

2024

**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES, PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN Y
CONSULTORIO JURIDICO**



SANTANDER, BUCARAMANGA

JULIO

31-7-2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
1. OBJETIVOS.....	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE Y ESTRATEGIAS	6
3. MARCO LEGAL Y DEFINICIONES.....	6
3.1. MARCO LEGAL	6
3.2. DEFINICIONES.....	9
4. DESCRIPCION DE LA UNIVERSIDAD	12
4.1. INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD	12
4.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE EN EL CAMPUS BUCARAMANGA 12	
4.3. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD	12
4.4. INVENTARIO DE RECURSOS	14
4.5. SERVICIO DE AMBULANCIA	15
5. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS.....	15
5.2. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE ACTUACIÓN	17
5.3. GRADOS DE EMERGENCIA.....	18
5.4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	19
6. PLAN DE EVACUACIÓN	23
6.1. PROCESO DE EVACUACIÓN	23
6.2. ALARMAS.....	25
6.3. PUNTOS DE REUNIÓN	25
6.4. PUESTO DE COMANDO (PC).....	26
6.5. ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS (ACV).....	26
6.6. TIEMPO ESTIMADO EN EVACUACIÓN.....	27
7. EMERGENCIAS MÉDICAS.....	28
7.1. CLASIFICACIÓN DE LESIONES	28
7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL PAEMED BÁSICO	29
7.3. PROCEDIMIENTO GENERAL	30
7.4. RED ASISTENCIAL	32
8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	32
9. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.....	41
9.1. ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS	41
9.2. IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.....	41
10. SIMULACROS DE EMERGENCIA.....	49
10.1. CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS.....	49
10.2. PROCEDIMIENTO GENERAL.....	49
BIBLIOGRAFÍA.....	51
ANEXO A. RECURSOS EXTERNOS	53
Entidades Teléfonos	53
Servicios Médicos y de Urgencias	53
ANEXO B: PLANO DE EVACUACION	55

CONTROL DE CAMBIOS

No.	Capítulo Segmento Corregido	Fecha	Corrección efectuada
0	Elaboración del plan de emergencias y evacuación	Septiembre 2016	
1	Actualización del plan de emergencias y evacuación	Septiembre 2017	
2	Actualización del plan de emergencias.	Octubre de 2018	Modificación de los recursos, inclusión del horario de servicio, punto de encuentro interno.
3	Actualización del plan de emergencias.	Mayo de 2019	Actualización de la legislación vigente, PBX institucional e inclusión de la ubicación y responsable encargado de la activación de la alarma de emergencias.
4	Actualización del plan de emergencias.	Agosto de 2021	Se actualizó el nombre del punto de encuentro interno. Se incluyó como una amenaza el riesgo por contagio de COVID-19.
5	Actualización del plan de emergencias.	Julio de 2022	Actualización de la legislación vigente, inclusión de los cargos que conforman el COE y la brigada de emergencia, contactos de centros de salud.
6	Actualización de planos de evacuación	Julio de 2023	Actualización planos de centro de conciliación y consultorio jurídico

INTRODUCCIÓN

En un país como Colombia las condiciones topográficas, naturales y las relacionadas con el hombre y su desarrollo tecnológico y social, pueden originar diferentes situaciones de emergencia que dejan como consecuencia cientos de trabajadores desempleados, lesionados, incapacitados y en algunos casos pérdidas humanas y económicas que ponen en peligro la estabilidad de las empresas o instituciones.

Las situaciones de emergencia que se presentan en el ambiente de trabajo tienen como consecuencia, importantes pérdidas para la sociedad que deben disminuirse con la puesta en marcha de actividades de prevención y control de emergencias las cuales deben entenderse de manera muy amplia, incluyendo aspectos relacionados con la educación, la investigación, la tecnología y la planificación en todas sus modalidades, con el fin de evitar o reducir las consecuencias de dichas emergencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta el Plan de Respuesta ante Emergencias para el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA** con el fin de dar a los empleados, estudiantes y visitantes, los conocimientos teórico prácticos en la prevención y control de emergencias, mediante programas de orientación individual y colectiva, que les permita actuar de manera correcta e inmediata para evitar o disminuir las consecuencias generadas por una emergencia.

JUSTIFICACIÓN

Es evidente que una situación de emergencia necesita de un manejo que se sale de los procedimientos normales de una organización y puede requerir la utilización de recursos internos y externos; ante todo poseer las herramientas y metodología que posibilite su recuperación en el menor tiempo posible.

Ante estas situaciones de emergencia se requiere establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que le permitan a los empleados y ocupantes **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA**, prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una adecuada atención en salud.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los empleados y ocupantes del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA** los elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y divulgar a todos los ocupantes de las instalaciones del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA** los procedimientos adecuados de actuación, antes, durante y después de una evacuación.
- Identificar las condiciones inseguras de las instalaciones donde funciona el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA** y que al momento de una emergencia puedan dificultar el procedimiento de evacuación.
- Sensibilizar al personal del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA** para lograr su participación en todos los simulacros de evacuación que la universidad programe periódicamente, con el fin de desarrollar en los empleados involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en un procedimiento de evacuación.

2. ALCANCE Y ESTRATEGIAS

Se aplicará a todas las actividades realizadas, dentro de las áreas administrativas y operativas del campus **BUCARAMANGA** de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**.

Este plan aplica para administrativos, docentes, estudiantes, contratistas, visitantes y en general para el personal involucrado directa e indirectamente con las actividades que se desarrollan dentro de la institución.

3. MARCO LEGAL Y DEFINICIONES

3.1. MARCO LEGAL

LEGISLACION NACIONAL		
TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1979	Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes De Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
		Artículo 4 - Edificios y Locales. Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural. Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre Plantas del Edificio con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas
		Título VI Capítulo I y II Evacuación /emergencia
		Título VI Capítulo I y II. Contención de incendios
		Título VI Capítulo I y II. Equipo para incendio.
		Capítulo VII. Estado general del cableado.
		Capítulo VII. Estado general del sistema eléctrico.
		Capítulo VII. Estado general de interruptores y tomas.
		Capítulo VII. Focos e iluminación en general.
		Capítulo IV. Orden y aseo
Ley 9° CÓDIGO SANITARIO NACIONAL/ 79	1979	Título III Salud Ocupacional Artículos 116-117. Servicios de incendio.
		Título VIII - Desastres. Artículo 501. Artículo 502.
Decreto 586	1983	Se organiza el Plan Nacional de Salud Ocupacional.
Decreto 614	1984	Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades:

		- Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
Resolución 1016	1989	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</p> <p>Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>a) Rama Preventiva</p> <p>b) Rama Pasiva o Estructural</p> <p>c) Rama Activa Control de las Emergencias</p>
		Artículo 14. deberá mantener actualizados Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente
Ley 100/93	1993	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “</p> <p>Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
Decreto 1295/94	1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
Decreto 2190	1995	Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia.
Ley 388	1997	Por la cual se modifica la Ley 9 / 89, y la Ley 2 / 91 y se dictan otras disposiciones.
LEY 400	1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
Ley 322	1996.	Sistema Nacional de Bomberos
Ley 769 Código Nacional de Transito	2002	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Resolución 180398 RETIE	2004	Código eléctrico Nacional
Ley 1209	2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas
Decreto 926	2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Decreto 092	2011	Modificaciones. Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
Decreto 340	2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes NSR-10. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

La ley 46 de 1988 y el decreto 919 de 1989 fueron derogados por:		Ley 46 de 1988 "Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"
		DECRETO 919 DE 1989 MODIFICADO POR EL DECRETO 4702 DE 2010. "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Ley 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Resolución 4272	2021	Ministerio de la Protección Social Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, se aplica a todos los trabajadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura, en el que exista el riesgo de caer a 2 m o más sobre un nivel inferior. Se exceptúan las siguientes actividades: 1. Actividades de atención de emergencias y rescate; y 2. Actividades lúdicas, deportivas, de alta montaña o andinismo y artísticas.
La Ley 322 de 1996 fue derogada por Ley 1575 de 2012		Ley 322 Sistema Nacional de Bomberos
		Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia
RESOLUCION 044	2014	La resolución 044 reglamenta el artículo 18 parágrafos 2 de la Ley general de Bomberos (Ley 1575 de 2012), la cual dispone que las brigadas contraincendios industriales, comerciales y demás deban ser entrenadas por las instituciones bomberiles. Para tal efecto el cuerpo oficial de bomberos a través de esta resolución determina y regula la capacitación y entrenamiento que se impartirá a los brigadistas a través de las escuelas, academias, departamentos o áreas de capacitación debidamente reconocidas.
DECRETO 472	2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
DECRETO 1072	2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los

		trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
RESOLUCIÓN 0312	2019	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

3.2. DEFINICIONES

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

- **ALARMA:** aviso por el cual se informa a la comunidad para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de una amenaza.
- **ALERTA:** período anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia un desastre.
- **AMENAZA:** se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción independiente de la existencia en el área amenazada de habitantes y/o bienes materiales.
- **ACV:** Área De Concentración De Víctimas
- **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- **CALAMIDAD PÚBLICA:** situación en la cual se presenta daño o alteración de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que no requiera en su fase de recuperación de acciones de reconstrucción, bastando con las de rehabilitación para recuperar la normalidad.
- **COMITÉ DE EMERGENCIAS:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.
- **DAMNIFICADO:** víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia.
- **DESASTRE:** Daño o alteración graves de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social (Decreto 918/89)
- **DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **DGR:** Dirección de Gestión del Riesgo.
- **EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo con el factor de riesgo.

- **EMERGENCIA:** situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **EMERGENCIA INCIPIENTE:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo con el factor de riesgo.
- **EMERGENCIA INTERNA:** Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **EMERGENCIA MÉDICA:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.
- **EVACUACIÓN:** período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.
- **GRAVEDAD:** Grado de afectación resultante de un evento.
- **HAZ-MAT:** materiales peligrosos, del inglés Hazardous Materials.
- **IMPACTO:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
- **LESIONADO:** víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.
- **MITIGACIÓN:** son todas aquellas medidas de prevención conducentes a disminuir total o parcialmente el grado de vulnerabilidad a que están sometidos elementos bajo riesgo.
- **PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS:** Programa por medio del cual con procedimientos sencillos, claros y precisos todas las personas estarán en capacidad de responder de manera adecuada y segura ante un evento imprevisto en el cual se ven comprometidas vidas humanas.
- **PC:** Puesto de comando.
- **PREPARACIÓN:** está dirigida a estructurar la respuesta para la atención de las emergencias que inevitablemente se pueden presentar, reforzando así las medidas de prevención y mitigación de las consecuencias.
- **PREVENCIÓN:** es equivalente a decir que mediante la intervención directa del peligro puede evitarse su ocurrencia, es decir impedir la causa primaria del desastre.
- **PREVISIÓN:** determinar las posibles amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de una comunidad.
- **RECONSTRUCCIÓN:** es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de las estructuras afectadas por la ocurrencia de un desastre mediante la reparación del daño físico sufrido en la infraestructura; dando un proceso de reasentamiento de la comunidad damnificada.
- **REDUCCIÓN:** término que agrupa los conceptos de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias y alertar la presencia.

- **REHABILITACIÓN:** es una etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero en ella se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las vías y las telecomunicaciones y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos; previa a la reconstrucción definitiva de las viviendas y la infraestructura de la comunidad.
- **RESCATE:** consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones.
- **RESPUESTA:** es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación. En esta fase se da la reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada.
- **RIESGO:** se refiere a las consecuencias esperables al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica.
- **SCI:** sistema comando de incidentes.
- **SIMULACRO:** Ejercicio de práctica de los procedimientos de emergencia en condiciones simuladas.
- **TRIAGE:** Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.
- **URGENCIA:** alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.
- **VÍCTIMA:** todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.
- **VULNERABILIDAD:** es el grado de predisposición intrínseca de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se está expuesto.

4. DESCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD

4.1. INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD

4.1.1. Descripción general

Razón social:	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO
Tipo de empresa:	Privada
NIT:	860012357
Dirección:	Carrera 19 No. 9-22
Teléfono:	PBX 6 985858
Actividad económica:	Institución de Educación Superior / Centro de Conciliación

4.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE EN EL CAMPUS BUCARAMANGA

NIVEL DE CARGO	No. DE TRABAJADORES
Directivo	1
Profesional de apoyo	1
Profesional soporte	1
Monitor auxiliar	11
Asesor	8
Psicólogo(a)	1
Secretaria	1
Vigilante	1
TOTAL	19

En el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA**, tiene definido los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

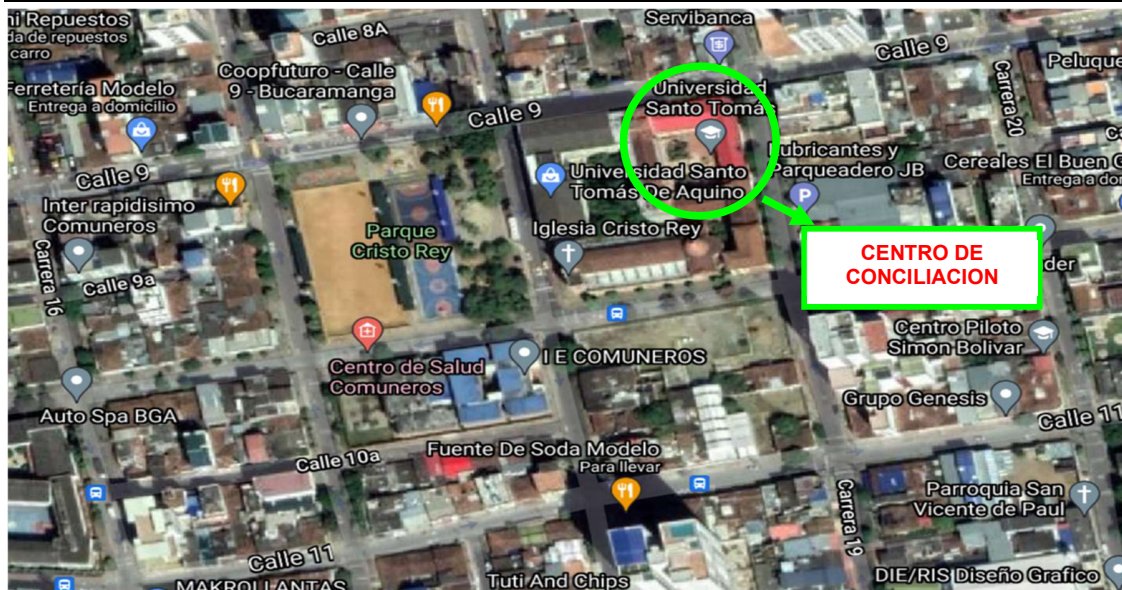
4.3. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

4.3.1. Instalaciones

Ubicación: se encuentra ubicada en la carrera 19 # 9-22 Barrio Los Comuneros de la ciudad de Bucaramanga.

4.3.2. Ubicación geográfica

NORTE	Calle 9
SUR	Iglesia Cristo Rey, calle 10
ORIENTE	Carrera 19
OCCIDENTE	Universidad Santo Tomas, Carrera 18, Parque Cristo Rey



- 4.3.2.1. *Vías de entrada o salida:* Las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA cuentan con dos vías de entrada y salida: al interior de la Universidad por el Consultorio Jurídico hacia la fuente y una hacia el exterior por la carrera 19.
- 4.3.2.2. *Seguridad Física:* Las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA cuentan con seguridad física interna propia, distribuida en: entrada a consultorio jurídico, vigilantes de ronda y supervisor de seguridad quien diariamente realiza los recorridos en los diferentes campus.
- 4.3.2.3. *Abastecimiento de agua:* En las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA el agua es suministrada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, además cuentan con un tanque subterráneo para el

almacenamiento de agua.

4.3.2.4. *Suministro de energía:* Las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA el servicio de energía suministrado por la empresa Electrificadora de Santander (ESSA).

4.3.2.5. *Equipos Contra incendio:* Las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA disponen de extintores distribuidos estratégicamente en cada una de las áreas.

4.3.2.6. *Parqueaderos:* Las instalaciones del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA en la actualidad no cuenta con parqueadero.

4.3.3. **Materia prima utilizada**

Dentro de la materia prima utilizada en las instalaciones, para el desarrollo de sus actividades en el área administrativa es básicamente papelería, equipos de cómputo y eléctricos, documentos para expedir los diferentes registros, productos para limpieza y desinfección de áreas de trabajo.

4.4. **INVENTARIO DE RECURSOS**

4.4.1. **Recursos Humano**

La universidad cuenta con una brigada de emergencia capacitada y cuenta con líderes de evacuación en cada una de las áreas y un comité de emergencias.

De igual manera se cuenta con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el trabajo, ubicada en la oficina de Talento Humano en el segundo piso de la torre B y el servicio médico donde se dispone de Médico, enfermero y fisioterapeuta.

4.4.2. **Recursos Físicos**

Las instalaciones cuentan con:

4.4.2.1. *Extintores*

#	UBICACIÓN	TIPO DE EXTINTOR	AGENTE	CANTIDAD
99	Consultorio Jurídico - entrada	ABC	Solkaflam	3700 Gr.
108	Consultorio Jurídico - entrada	ABC	Solkaflam	3700 Gr.
95	Consultorio Jurídico	ABC	Solkaflam	3700 Gr.

105	Centro de Conciliación	ABC	Solkaflam	3700 Gr.
113	Centro de Conciliación	ABC	Solkaflam	3700 Gr.

4.4.2.2. Inmovilizadores

CANTIDAD	MATERIAL
1	Inmovilizadores cervicales
1	Juego de inmovilizadores extremidades

4.4.2.3. Camilla de emergencias

CANTIDAD	MATERIAL
2	Camilla de emergencias

4.4.2.4. Botiquín de primeros auxilios

CANTIDAD	MATERIAL
2	Botiquín portátil

4.5. SERVICIO DE AMBULANCIA

La **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL BUCARAMANGA** pensando en el bienestar de estudiantes, administrativos, docentes, visitantes y personal externo que labora en las instalaciones; ha contratado el servicio de zona protegida con la empresa EMERMÉDICA, la cual ofrece atención PRE – hospitalaria en un evento de emergencia o urgencia como producto de un accidente o enfermedad que ponga en riesgo la vida e integridad física de las personas mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la Universidad. El servicio tiene cobertura las 24 horas del día los 365 días del año.

5. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS

5.1. DETERMINACION DE LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN PARA

EMERGENCIAS.

Nivel I. Comité Operativo de Emergencias COE:

Conformado por

- Rector – Fray Oscar Eduardo Guayán Perdomo, O.P.
- Vicerrector Administrativo y Financiero – Fray Rubén Darío López García, O.P.
- Vicerrector Académico – Fray Mauricio Galeano Rojas, O.P.
- Decano de División de Ciencias Jurídicas y Políticas – Fray Wilmar Yesid Ruiz Cortez, O.P.
- Directora del Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico – Marcela Inés Cabra Díaz.

apoyados de las directrices de la Coordinación de Seguridad y Salud del Trabajo, quienes son los responsables de institucionalizar el plan, aprobar los contenidos, alcances, presupuestos de este y gestionar los recursos necesarios para tal fin, planear las acciones y programas a desarrollar.

El Comité de Emergencias tiene la máxima responsabilidad y autoridad administrativa.

5.1.1. Nivel II. La Dirección de emergencias: La Dirección de la emergencia actualmente se encuentra a cargo de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Departamento de Seguridad. Su papel se resume en definir las acciones y coordinar recursos, implementar el plan de emergencias y apoyar los procesos de capacitación, define cómo hacerlo, es la máxima autoridad operativa.

5.1.2. Nivel III. Brigada de emergencia y grupo de apoyo interno: Está conformado por trabajadores que laboran en el Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico.

JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

- Monitor del Consultorio Jurídico.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

- Monitor del Consultorio Jurídico
- Monitor del Consultorio Jurídico
- Monitor del Consultorio Jurídico

LÍDERES DE EVACUACIÓN

- **Profesional Soporte Jurídico Centro de Conciliación**
- Monitor del Consultorio Jurídico



5.2. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE ACTUACIÓN

NIVEL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
I ESTRATÉGICO	Definición de políticas para temas de emergencia. Definición de alcances y contenido. Definición de presupuestos y auditorías. Administración de recursos. Aprobación final del plan de emergencias.	Comité de emergencias, Centro de Diseño e Imagen Institucional y asesoría externa.
II TÁCTICO	Diseño, Implementación, actualización del Plan de Emergencias. Operación en emergencias.	Dirección o jefe de emergencias y de Seguridad.
III OPERATIVO	Ejecuta las actividades y acciones previstas por el sistema comando de incidentes.	Brigada de Emergencias, líderes de evacuación y Grupo de Apoyo Interno.



5.3. GRADOS DE EMERGENCIA

5.3.1. Emergencia Grado 1: Emergencia local, que puede manejarse con recursos locales (de la universidad: extintores, botiquín de soporte básico de vida, personal interno), y en donde la activación de los recursos externos es discreción del comité de emergencia (del líder inmediato), dentro de estas categorías podemos encontrar: incendio incipiente detectado en los 3 primeros minutos, inundaciones por represamientos de aguas lluvias, sismos, emergencia menor que la controla de manera inmediata.

Tentativa de emergencia. Es el incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área donde se produce.

5.3.2. Emergencia Grado 2: Emergencia que por sus características requiere de otros recursos interno y externos. En casos tales como: incendio incipiente detectado después de 5 minutos, sismos, explosiones a menos de 50 mts. de distancia, atentados terroristas a menos de 100 mts. de distancia.

Emergencia parcial. Es el incidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de los grupos de primera respuesta ó Brigada de emergencia y equipos de emergencia de la universidad. Sus efectos se limitan a éste y no afecta a los vecinos ni a personas ocupantes.

5.3.3. Emergencia Grado 3: Emergencia que por sus características y magnitud requiere de la intervención inmediata masiva y total de los recursos internos y externos (comité de emergencia de la universidad, entes de apoyo municipal). Casos como: incendio no controlado por los recursos internos y los recursos externos, incendio

de más de 10 minutos de declarado, sismos, explosiones, inundaciones y atentados terroristas al interior de la universidad.

5.4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

FUNCIONES		
COMITÉ DE EMERGENCIAS - COE	ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de procedimientos y planes de Simulacros. Participar en reuniones y capacitaciones periódicas. Dar apoyo administrativo y estratégico del Plan de Contingencia. Aprobación de los programas de actividades y presupuesto. Evaluar la eficacia y aplicabilidad del Plan de Emergencias. Desarrollar e implementar estrategias de formación personal (Programas de Capacitación y Entrenamiento para Brigadistas y Coordinador de la Brigada) Procurar el mayor y mejor contacto con las entidades de apoyo externo. Desarrollar mecanismos de motivación Aprobación de procedimientos y planes de Simulacros. Participar en reuniones y capacitaciones periódicas. Dar apoyo administrativo y estratégico del Plan de Contingencia. Aprobación de los programas de actividades y presupuesto. Evaluar la eficacia y aplicabilidad del Plan de Emergencias
	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar la colaboración de entidades externas y gestionar la consecución de recursos económicos necesarios. Mantener comunicación constante con el PMI. Tomar decisiones especiales. Emitir comunicados oficiales de prensa. Consultar con el Coordinador del Pla de Emergencia la evolución de la emergencia. Autorizar los recursos para el restablecimiento de la operación.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Emitir comunicados oficiales de prensa. Coordinar actividades de recuperación y reacondicionamiento de la operación. Participar en la evaluación de la emergencia Evaluar el resultado de las acciones de respuesta. Ordenar la investigación del accidente. Tomar acciones y decisiones una vez concluya la investigación. Revisar el informe final de resultado de las investigaciones.

FUNCIONES		
JEFE DE EMERGENCIAS	ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar procedimientos y planes de Simulacros. • Definir la necesidad de recursos según el análisis de riesgos • Garantizar su presencia o delegarla en caso de ausencia • Conocer las técnicas y equipos para control y recolección de derrames, sus capacidades y limitaciones. • Conocer las técnicas y equipos para control de conatos de incendio, sus capacidades y limitaciones. • Poseer una clara concepción de las prioridades, riesgos, limitaciones y dificultades típicas de las emergencias. • Establecer la organización formal de la estructura de respuesta. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento y simulacros • Inspeccionar periódicamente las áreas y equipos. • Realizar seguimiento de los accidentes e incidentes presentados. • Mantener reportes actualizados de las áreas y sus funcionarios (Personas incapacitadas) • Reportar los cambios locativos • Asistir periódicamente a reuniones con el COE y con los Brigadistas.
	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar la emergencia al COE. • Activar el Plan de Emergencias. • Evaluar la Emergencia. • Conformar el PMI. • Ordenar la evacuación del área. • Coordinar la ejecución de las acciones de respuesta que estén bajo el alcance y responsabilidad del jefe de la brigada. • Imparte funciones a la brigada de emergencia. • Hacer el seguimiento al desarrollo de la atención de la emergencia. • Mantener comunicación constante con el COE. • Solicitarle al COE todos los recursos necesarios para la atención de la emergencia. • Elaborar los reportes de la emergencia para ser enviados al COE. • Mantener una personalidad serena entre el personal y las autoridades locales, con una dirección enérgica y mando global centralizado, dar la tranquilidad necesaria y evitar la confusión y el caos.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar la emergencia o supervisar la documentación de esta para el COE. • Indicar después de la evaluación los puntos de corrección y las debilidades detectadas. • Determinar qué recursos adicionales se requieren para un evento similar en el futuro.

FUNCIONES	
ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro. • Mantener una lista lo más actualizada posible y a la mano de las personas en su área de trabajo. • Asistir a capacitaciones y entrenamientos. • Verificar las condiciones de evacuación y riesgo de su área de trabajo. • Participe activamente en las prácticas y simulacros. • Orientar a las personas nuevas sobre el plan de emergencia, conocimiento de las personas con impedimentos físicos para asignarles un acompañante.
LÍDERES DE EVACUACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	<p><u>SI ES EN SU ÁREA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicie el control inmediato de la situación de lo contrario active el sistema de alarma e inicie de inmediato la evacuación del área de forma parcial llevando el personal hasta el punto de reunión inicial. informe inmediatamente al brigadista más cercano. <p><u>SI ES EN OTRA ÁREA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Al ser notificado por el sistema de alarma o por cualquier medio, prepare al personal que tiene a su cargo para iniciar la evacuación. <p><u>PREPARACIÓN PARA SALIR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Colóquese el distintivo de dotación para casos de emergencia, repase rápidamente la información sobre los ocupantes de su área, apóyese para esto en el listado que debe mantener actualizado y a la mano. • Incite a su gente a suspender actividades y a prepararse para salir, recuérdelos por donde es la salida y el punto de reunión final, asegúrese que todos los de su área se enteraron de la indicación de salir. • Si al enterarse de la emergencia no está en el área asignada, no intente regresar a su área, evacue con el personal donde se encuentre. <p><u>EN LA SALIDA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicie la salida cuando escuche el sistema de alarma. • Verifique que todos salgan, inspeccione rápidamente baños, cuartos aislados, oficinas, aulas de clase, etc., salga y cierre la puerta sin seguro detrás de usted. • En todo caso si alguien se niega a salir no se quede, salga con el grupo, hasta el punto de reunión final. • No permita que el personal se regrese. • Asegúrese que se ayude a quienes lo necesiten, personas de edad, mujeres embarazadas, discapacitados, visitantes. • Esté atento a instrucciones provenientes del COMITÉ DE EMERGENCIAS o modificación en la ruta de salida. <p><u>DESPUÉS DE LA SALIDA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Vaya con el grupo al punto de encuentro establecido en el plan de emergencias. • Verifique la salida de sus compañeros, apóyese para esto en el listado que debe mantener actualizado y a la mano. Si alguien no pudo salir asegúrese que se notifique al COMITÉ DE EMERGENCIAS. • Notifique situaciones anormales observadas, pero absténgase de dar declaraciones no autorizadas a los medios de comunicación y de difundir rumores. • Mantenga unido a su grupo para evitar la infiltración de personas ajenas

LÍDERES DE	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el COMITÉ DE EMERGENCIAS de la orden de regresar comuníquelo a su grupo. Al regresar colabore en la inspección e informe sobre las anomalías encontradas. Verifique el restablecimiento de los sistemas de protección de su área (recarga de extintores, señalizaciones, etc.)
	FUNCIONES	
VIGILANTES	ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; esa es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia. Procure que las áreas de entrada y salida de personas permanezcan lo más despejadas posible.
	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> En estos momentos su función principal es la de apoyar el control de movilización de personas hacia fuera de las instalaciones de la empresa para que los ocupantes puedan salir si es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas. Cumpla con las instrucciones que reciba del COMITÉ DE EMERGENCIAS o del JEFE DE BRIGADA
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<p>Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo a los trabajadores. El ingreso de docentes, alumnos y visitantes se hará cuando lo autorice la persona que normalmente tiene esa atribución. No permita la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa de quién esté dirigiendo la emergencia o de la persona que habitualmente lo autoriza</p>

6. PLAN DE EVACUACIÓN

Comprende todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un evento que amenace la integridad de los ocupantes, comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

El objetivo general del plan de evacuación consiste en establecer y generar las condiciones, destrezas y procedimientos que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones de la Universidad, protegerse en caso de ocurrencia de siniestros o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad, mediante unas acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse hasta lugares de menor riesgo.

Los objetivos específicos de desempeño que se pretenden alcanzar con el Plan de Evacuación son:

- a. Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los ocupantes y usuarios de todas las instalaciones.
- b. Generar entre los ocupantes condiciones de confianza y motivar su participación hacia las acciones de emergencia.
- c. Desarrollar en los ocupantes las destrezas necesarias para que individualmente y como grupo puedan ponerse a salvo en caso de un siniestro.
- d. Optimizar el uso de los recursos de emergencia disponibles en las instalaciones.
- e. Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
- f. Minimizar el tiempo necesario para movilización y salida en caso de emergencia.
- g. Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de un siniestro que se presente en sus instalaciones.

6.1. PROCESO DE EVACUACIÓN

El tiempo depende de la planificación y el entrenamiento. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

FASES	PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES
Fase I. Detección del Peligro	Quien detecta el peligro debe comunicarse con su jefe inmediato que debe conocer el esquema de llamadas cruzadas para activar el COE . El COE debe solicitar la verificación de la emergencia por medio de personal entrenado de las Brigadas de Emergencia y determinar si se puede controlar o no. El Brigadista debe controlar la emergencia y solicitar apoyo para evaluación de la situación, si no es posible controlarla debe informar inmediatamente al COE quien activa la respuesta externa.

<p>Fase II. Alarma</p>	<p>El Director del Departamento de Seguridad o el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitan al Supervisor de Seguridad el apoyo necesario con los vigilantes de turno y activa los códigos para alertar de la emergencia. Uno de los vigilantes de turno es quien tiene la responsabilidad de activar durante un minuto continuo la alarma de emergencia la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Bloque A (Cerca a la entrada principal) en el segundo piso del Bloque A.</p> <p>La alarma es activada por el vigilante de turno durante 60 segundos de forma continua.</p> <p>El Jefe de Emergencias con el apoyo de los vigilantes, comunican a los Líderes de Evacuación que deben iniciar el proceso de evacuación cuando sea necesario a las zonas seguras internas o externas según sea dada la indicación y teniendo en cuenta el tipo de emergencia presentada.</p>
<p>Fase III. Preparación para la salida</p>	<p>El COE establece las medidas de seguridad y logística para que el proceso de evacuación se realice adecuadamente por medio del Jefe de la Brigada de Emergencias y los Líderes de Evacuación con el apoyo permanente del personal de vigilancia.</p> <p>Los vigilantes dan apertura a las salidas de emergencia y adecúan las rutas para no obstaculizar el proceso de evacuación.</p> <p>Los vigilantes revisan que en las áreas no quede personal.</p>
<p>Fase IV. Salida del Personal</p>	<p>La Brigada de Emergencia y los Líderes de Evacuación movilizan al personal hacia los puntos de encuentro.</p> <p>Una vez están en los puntos de encuentro, los líderes de evacuación tienen la responsabilidad de hacer el conteo del personal de su área y notificar el número de evacuados al Jefe de la Brigada.</p> <p>La Brigada de Emergencia realiza labores de rescate, atención de heridos y evacuación de los lesionados que lo requieran en la emergencia.</p> <p>El COE coordina la respuesta de los organismos externos solicitados previamente y entrega información correspondiente a la emergencia.</p>
<p>Vuelta a la normalidad</p>	<p>Controlada la emergencia el COE evalúa los daños y determina la seguridad y necesidades para el retorno. Así mismo, determinan la vuelta a la normalidad y la informa al COE.</p>
<p>BRIGADAS A ACTIVAR</p>	<p>INTEGRAL</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contraincendios. b. Evacuación. c. Primeros Auxilios.

6.2. ALARMAS

En las instalaciones se cuenta con una señal sonora que se escucha en las instalaciones de la Universidad incluyendo al Centro de Conciliación. La alarma de emergencia la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Bloque A (Cerca a la entrada principal) en el segundo piso del Bloque A.

Como sistema de alarma alternativo se utilizará un **PITO** y la **alarma del megáfono** el cual deberá tener el líder de evacuación y los brigadistas.

6.3. PUNTOS DE REUNIÓN

Los puntos de reunión inicial para emergencias son los sitios más seguros, donde se une el personal por áreas y se realiza el conteo del personal verificando que no falte nadie. Si algún funcionario hace falta el líder de evacuación debe informar al comité de emergencia con el fin de iniciar la respectiva búsqueda o rescate.

Punto de encuentro interno: Fuente (antiguo parque de ajedrez)

Punto de encuentro externo:

- Parque Cristo Rey.
- Carrera 19 entre calles 9 y 10.






En caso de requerir mayor distancia estará bajo la responsabilidad del comité de emergencia establecer el punto de encuentro de acuerdo con los sistemas de seguridad establecidos por la universidad.

6.4. PUESTO DE COMANDO (PC)

El puesto de comando es el punto de reunión inicial donde el COE o la brigada de emergencia se reúnen para coordinar las operaciones de emergencia y mitigación. Este lugar tiene la característica de ser un sitio estratégico para visualizar la emergencia, acceder a recursos de atención de emergencias y que el personal no esté dentro del perímetro de riesgo.

Se determinó como puesto de comando: Esta se establecerá dependiendo del tipo de emergencia.


DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE COMANDO	IMAGEN
El puesto de comando se establece en los puntos de encuentro	Se identificará con la siguiente imagen. 

6.5. ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS (ACV)

Es el lugar donde se ubicarán los lesionados, pacientes con sus equipos vitales y personal de apoyo que fueron evacuados por los brigadistas y coordinadores de evacuación, éste lugar debe estar ubicado en un sitio amplio y seguro cercano al Punto de Encuentro, donde

pueda llegar fácilmente una ambulancia en el caso que se requiera referencia de pacientes a otras instituciones.

Se determina como Área de Concentración de Víctimas: Esta se establecerá dependiendo del tipo de emergencia.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	IMAGEN
El área de concentración de víctimas será en el punto de encuentro	Se identificará con la siguiente imagen. 

6.6. TIEMPO ESTIMADO EN EVACUACIÓN

El tiempo estimado en evacuación será de **Ocho** minutos desde el lugar más lejano del Centro de Conciliación hasta el punto de encuentro externo y de **Cuatro** minutos hasta el punto de encuentro interno.

En los simulacros se invita a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para que participen como observadores. Los observadores tienen la responsabilidad de diligenciar el formato de observación de simulacro y entregarlo al final de la actividad a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Posteriormente la información que fue reportada por los observadores es consolidada por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo quien da a conocer a la comunidad los resultados del simulacro y detalla tiempos de evacuación, fortalezas y oportunidades de mejoramiento evidenciadas.

Cuando la emergencia sea real, los tiempos de la evacuación se contabilizarán de la siguiente manera:

- Vigilante: Informa a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo la hora y el minuto exacto en que activó la alarma de emergencia.
- Líderes de evacuación: Entregan el formato diligenciado donde detallan las personas evacuadas y con los tiempos que fueron reportados, se promedia el tiempo total de la evacuación.

7. EMERGENCIAS MÉDICAS

En toda actividad humana es posible que se presenten situaciones imprevistas, relacionadas o no con el trabajo, que afectan el estado de salud de las personas e inclusive pueden llegar a comprometer la vida.

Ante estos eventos muchas veces no se reacciona de manera adecuada, por muchos factores como son: la falta de conocimiento sobre el tema, inseguridad en los procedimientos a realizar, no existe coordinación con centros de atención ni se sabe a quién recurrir; aspectos que generalmente complican la situación del paciente y de la Compañía.

Es por esta razón, que consciente de la necesidad de actuar de manera proactiva se plantea este plan, el cual se denomina como plan de atención y evacuación medica básica PAEMED BASICA. Y se debe contemplar los siguientes aspectos:

7.1. CLASIFICACIÓN DE LESIONES

De acuerdo a la severidad, se pueden clasificar las lesiones en:

- ✓ Leve
- ✓ Moderada
- ✓ Severa

CODIGO		DEFINICION	TIPO DE LESION O GRAVEDAD
	BLANCO	MUERTE	* CADAVERES
0	NEGRO	CRITICO NO RECUPERABLE	* PACIENTE EN ESTADO CRITICO DE DIFICIL RECUPERACION.
I	ROJO	ATENCION INMEDIATA.	EMERGENCIA MEDICA EXTREMA: * POLITRAUMATISMO CON COMPROMISO DE COLUMNA. * HERIDAS PROFUNDAS CON COMPROMISO VASCULAR. * FRACTURAS ABIERTAS. * QUEMADURAS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO. * PERDIDA DE CONOCIMIENTO. * MORDEDURA DE SERPIENTES.
II	AMARILLO	SECUNDARIO	URGENCIA MEDICA: * FRACTURAS CERRADAS. * QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO Y TERCER GRADO MENORES DEL 20%. * HERIDAS QUE NO COMPROMETAN GRANDES VASOS SANGUINEOS IMPORTANTES.
III	VERDE	DIFERIBLE	* SON LESIONES MINIMAS QUE NO REQUIEREN ATENCION MEDICA INMEDIATA Y QUE PUEDEN SER ATENDIDAS EN EL SITIO POR EL BRIGADISTA.

7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL PAEMED BÁSICO

Se debe describir para cada uno de los integrantes que ejecutaran el PAEMED BÁSICO estableciendo algunas responsabilidades y funciones específicas que repercutirán en una mayor agilidad y efectividad del plan, se debe contemplar en las etapas preventivas, operativas y evaluativas; contemplando a todo el personal de la universidad.

CARGO(S)	FUNCIÓN
Dirección del Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> Solicita la ayuda para la atención de la emergencia.
Médico y enfermera.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la atención en primeros auxilios. Coordinar el montaje del Módulo de atención y clasificación de heridos en el ACV.
Brigadistas o Grupo de primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar los primeros auxilios (valoración primaria y secundaria). Realizar el Triage. Estabilizar a la(s) victima(s). Trasladar los heridos en camilla o manualmente.

Seguridad Brigadistas.	Llamar a la ambulancia, apoyar siempre y cuando puedan en la atención de los heridos y supervisar las condiciones de seguridad de las instalaciones de la Universidad.
Coordinación de SST.	Solicitar apoyo de un Organismo externo (Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos) en caso de requerirse rescatar a la(s) víctima(s).
Médico o SST.	Realizar la atención de los heridos, decidir qué persona acompañara a la(s) víctima(s) al Centro Asistencial-CLINICA.
Médico o SST.	Avisar a los familiares de la(s) víctima(s).
Coordinación de SST.	Reportar el accidente a la ARL.
Coordinación de SST.	Realizar seguimiento al estado de salud de la(s) víctima(s).
Coordinación de SST.	Coordinar que se realice la investigación del evento ocurrido.

7.3. PROCEDIMIENTO GENERAL

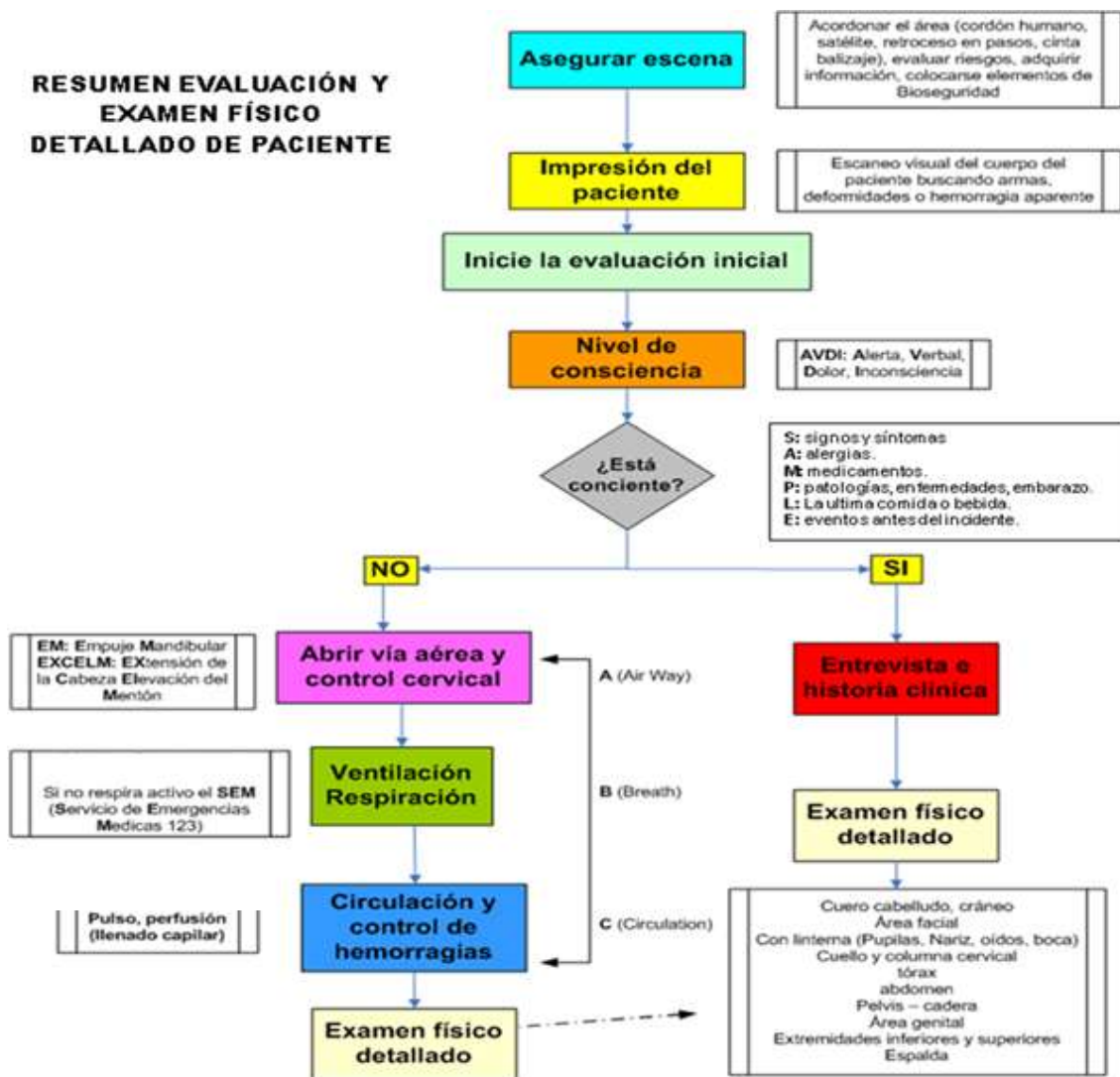
Al conocerse que un empleado, contratista o visitante del centro de conciliación se ha accidentado o sufre una enfermedad repentina, se seguirán los siguientes pasos:

Avisar inmediatamente a uno de los miembros de la Brigada, servicio médico o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dirigirá inmediatamente al sitio en donde se encuentra la víctima actuando de la siguiente manera:

- Conservará la calma y tranquilizará a las personas que están en el área.
- Evaluará los riesgos presentes y tratará de controlarlos, de lo contrario retirará a la víctima utilizando un transporte manual o en camilla.
- Se remitirá al servicio médico de la Universidad para la prestación de los servicios asistenciales básicos.
- Realizará una valoración primaria a la víctima teniendo en cuenta:
 - Estado de conciencia
 - Vía aérea (despejar)
 - Respiración (verificar si tiene respiración)
 - Circulación (verificar si tiene pulso)
 - Hemorragias (si hay controlarlas)
- Solicitará a un compañero de Brigada o Coordinador de Evacuación que le traigan el botiquín y la camilla (en caso de ser necesario).
- Determinará la condición de la víctima, hará la valoración secundaria y aplicará los primeros auxilios según el caso.
- En caso de ser necesario se remitirá la víctima a un centro asistencial que tienen convenio con la ARL.
- En lo posible un empleado designado por el Jefe de Brigada o SST acompañará a la víctima a la Clínica.

- Se debe avisar a los familiares de la víctima sobre su estado de salud y a que Clínica fue remitido.
- En caso de que la víctima sea un visitante se indagará a que Clínica se deberá remitir y en lo posible se le avisará a un miembro de su familia. (Si la víctima está consciente se le preguntará y si esta inconsciente se le revisarán sus documentos como por ejemplo el Carné de la universidad, EPS o ARL o se puede acceder en el registro de visitantes y contratistas).
- En caso de múltiples víctimas se realizará el montaje del Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos (MEC) y se atenderá a las víctimas según el sistema Triage (Clasificación de Heridos en Masa).

Nota: El área de SST, coordinará la investigación del accidente.



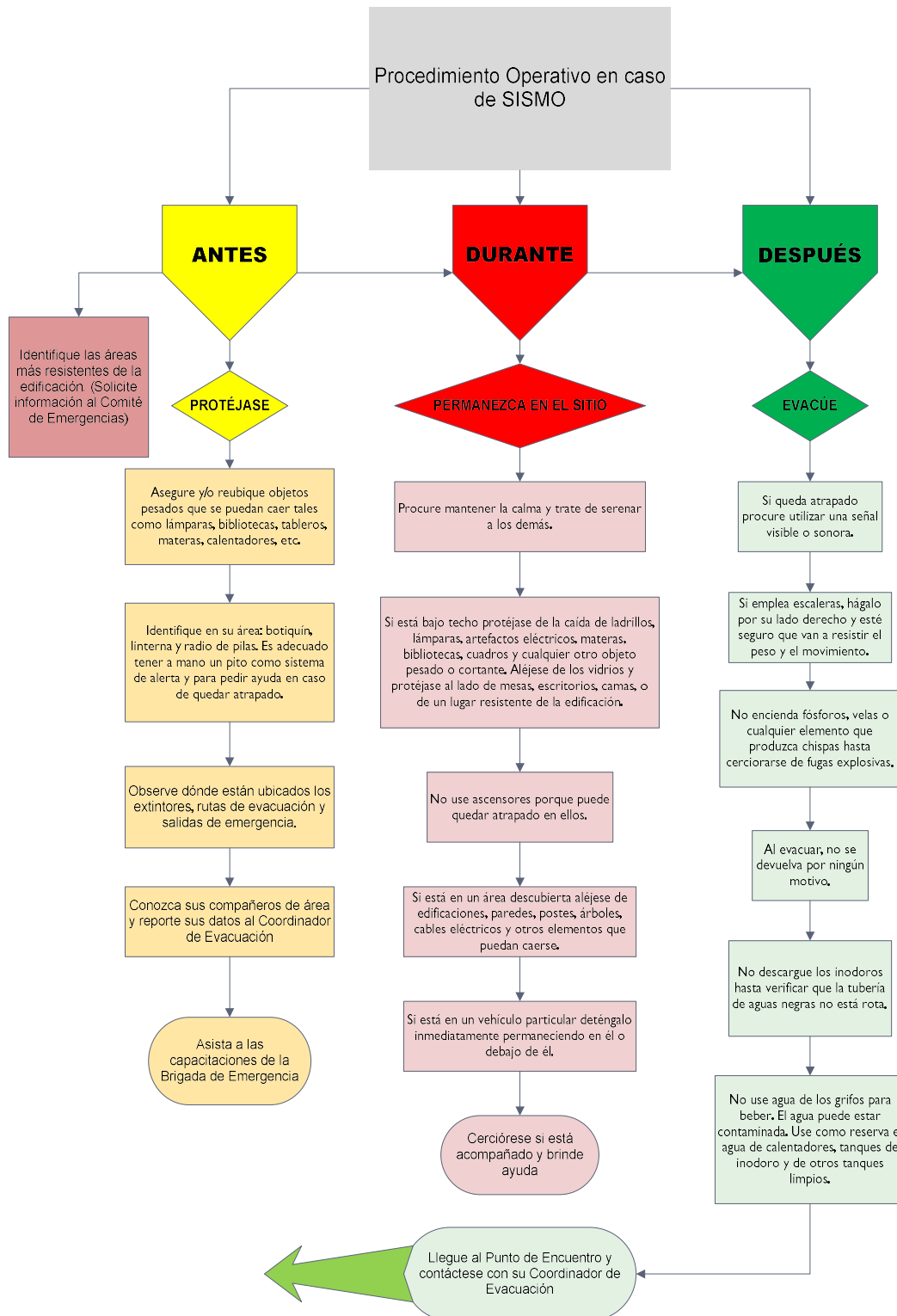
7.4. RED ASISTENCIAL

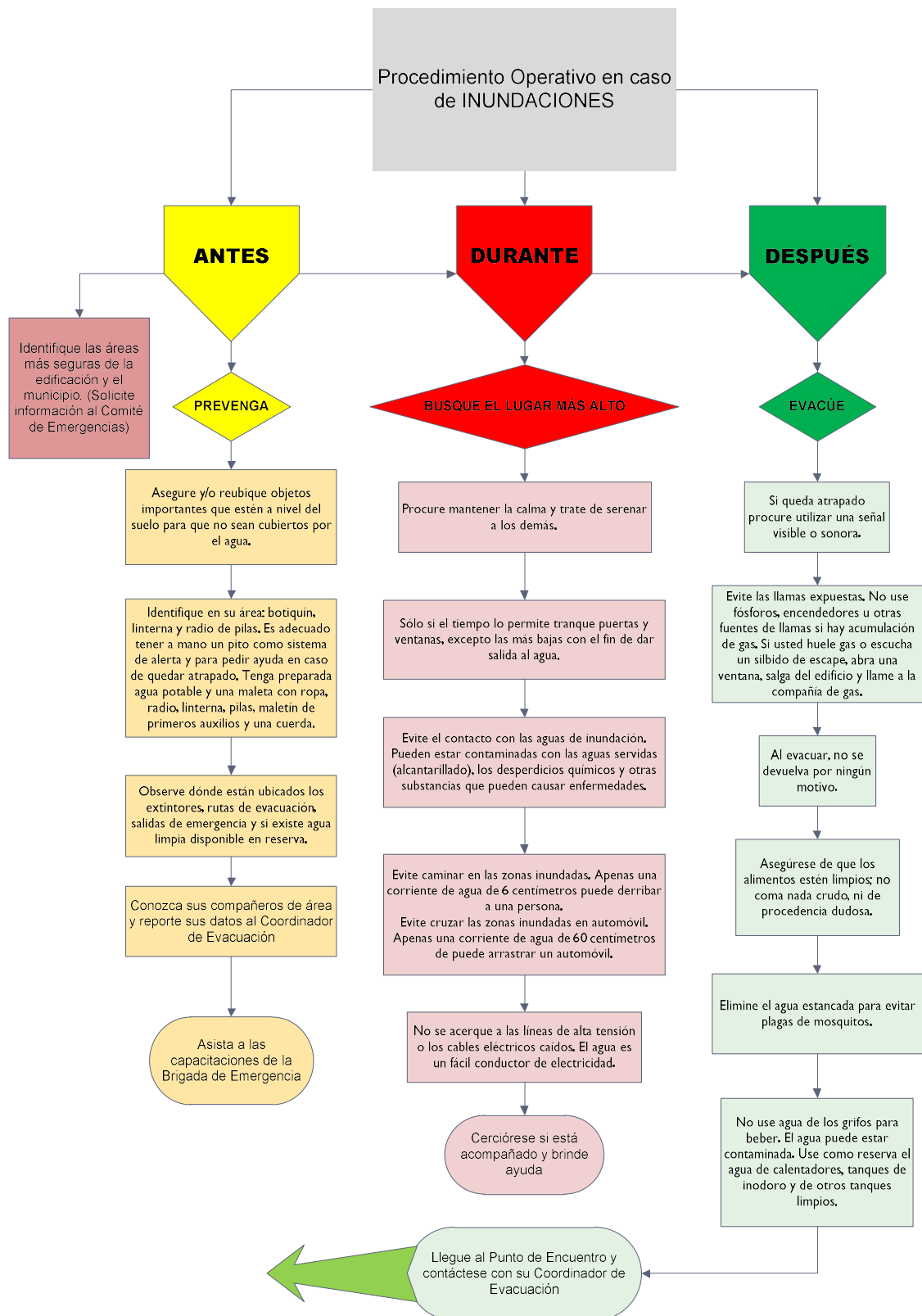
Es la lista centros médicos, Servicios especializados y Servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de pacientes.

A.R.L. SURA:

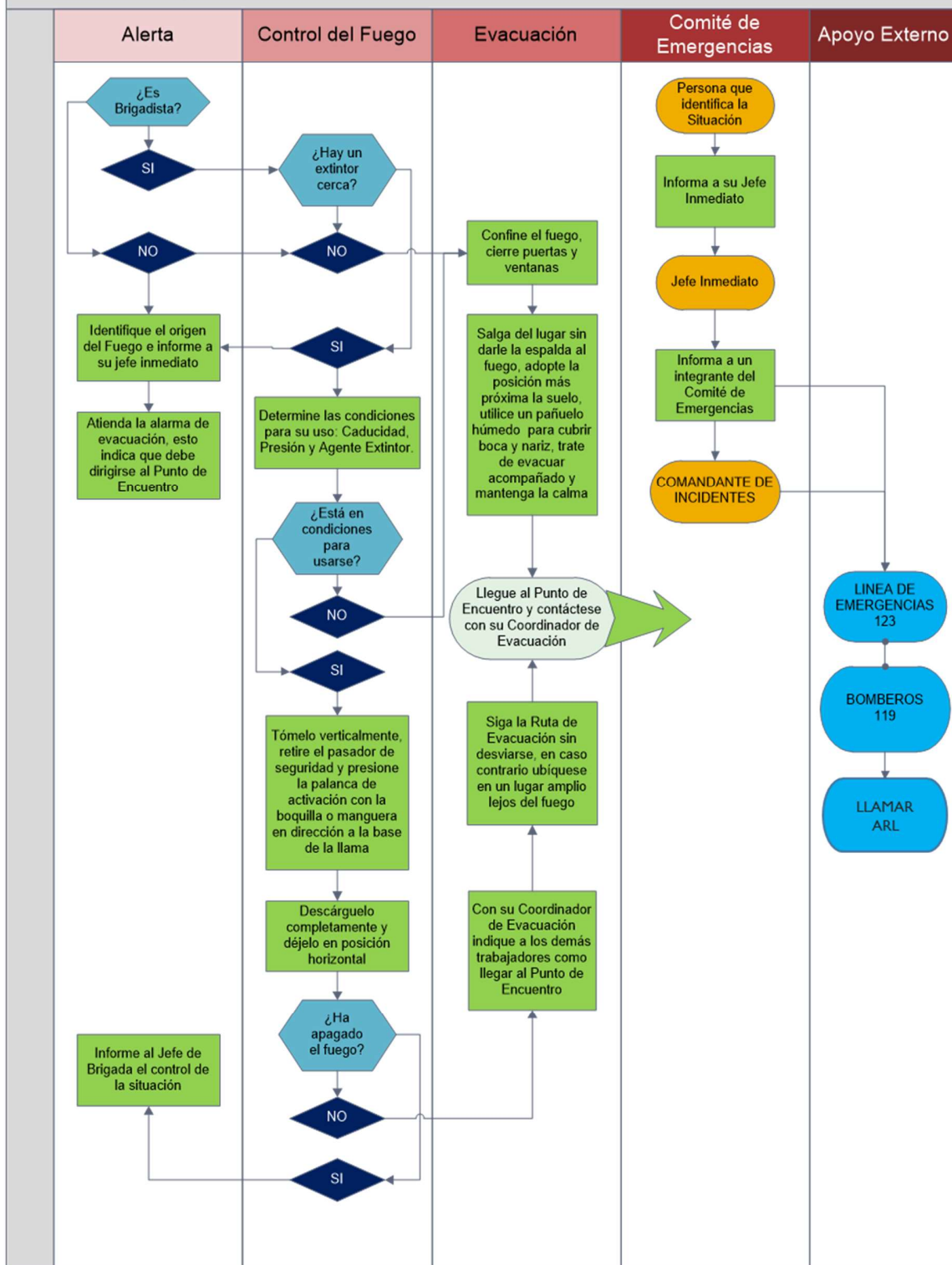
- LÍNEA NACIONAL: 01 8000 511414
- BUCARAMANGA: 6917938

8. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

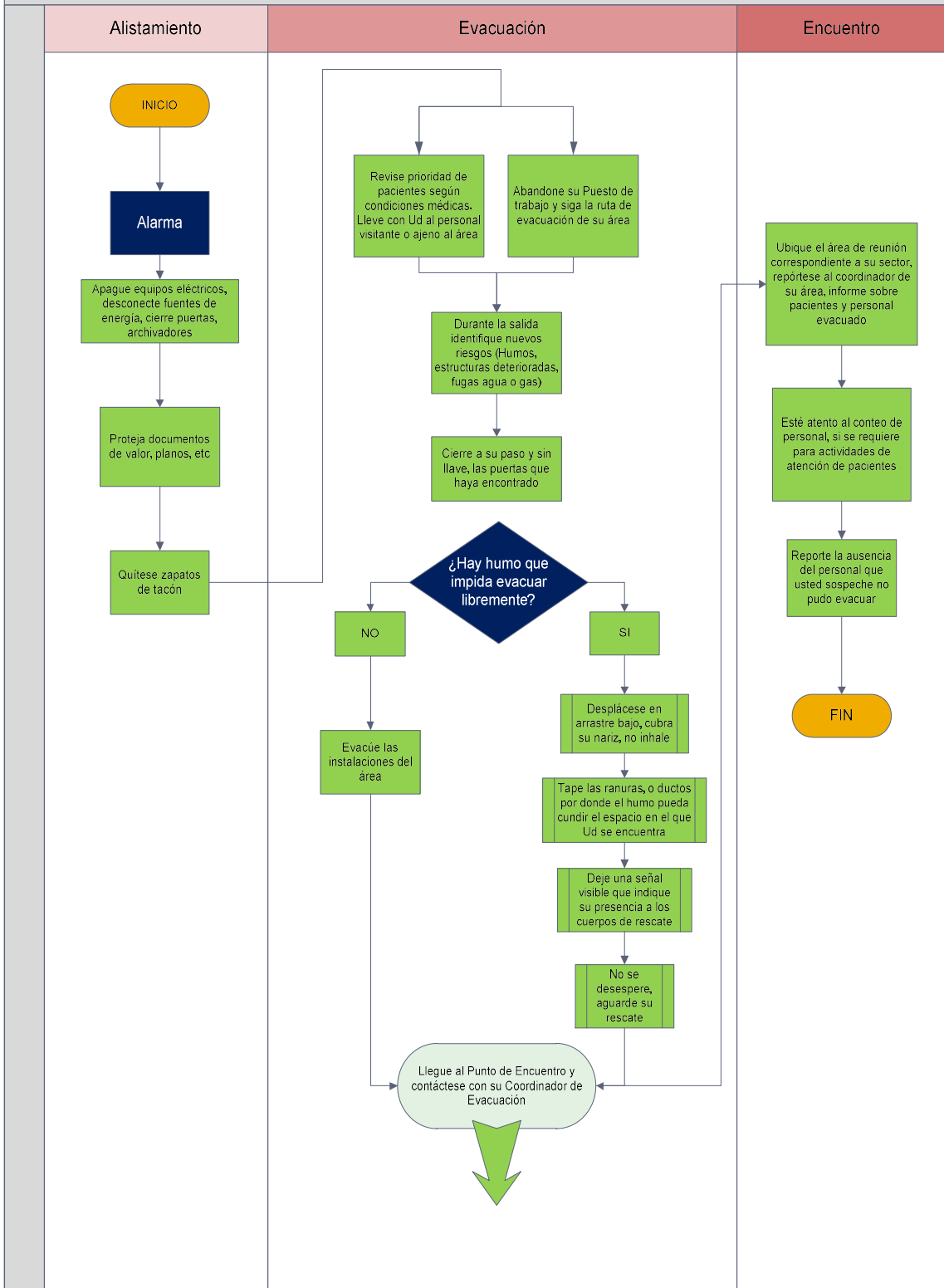




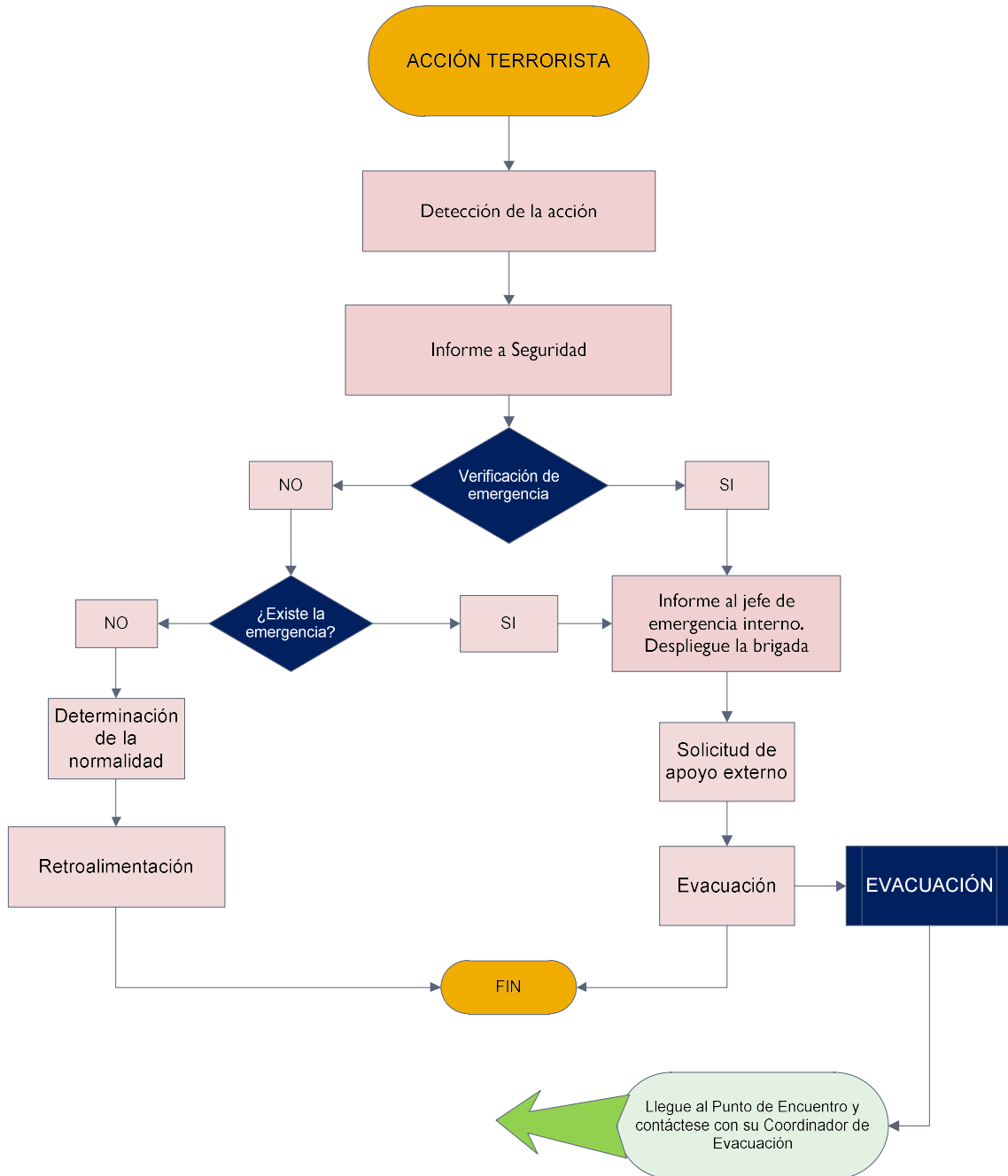
Procedimiento Operativo en caso de INCENDIO



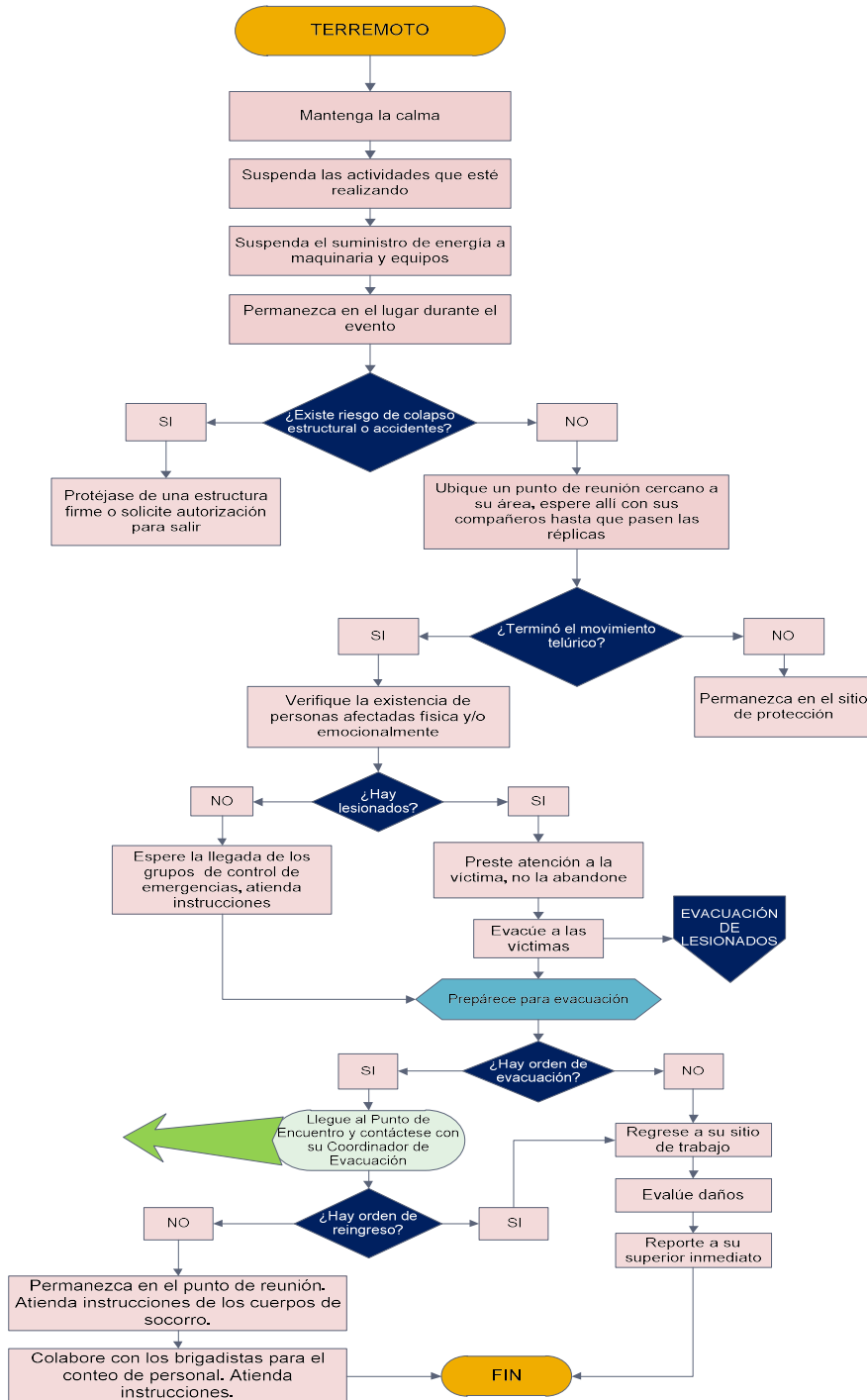
Procedimiento Operativo de EVACUACIÓN en caso de emergencia interna



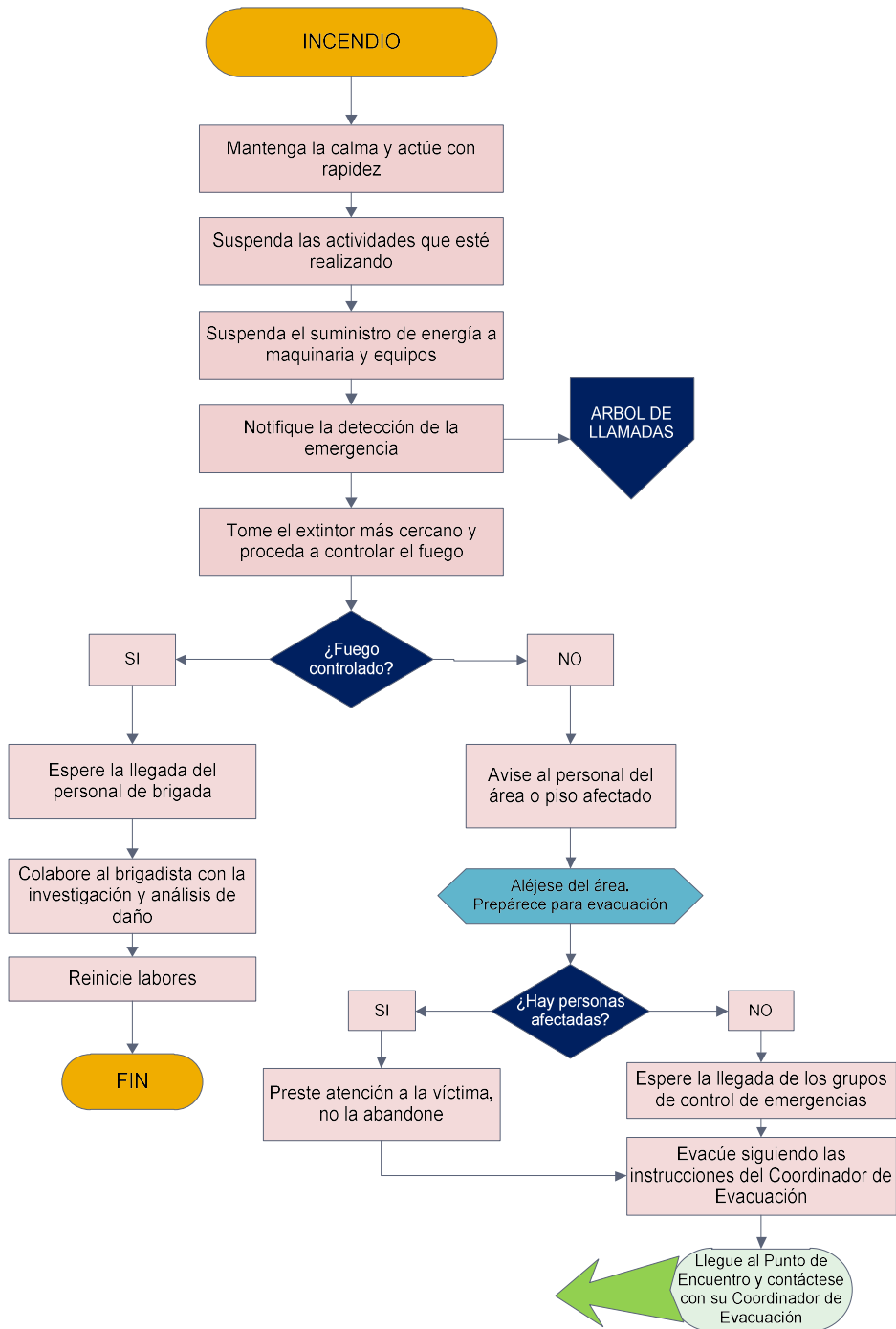
Procedimiento Operativo en caso de ACCIÓN TERRORISTA



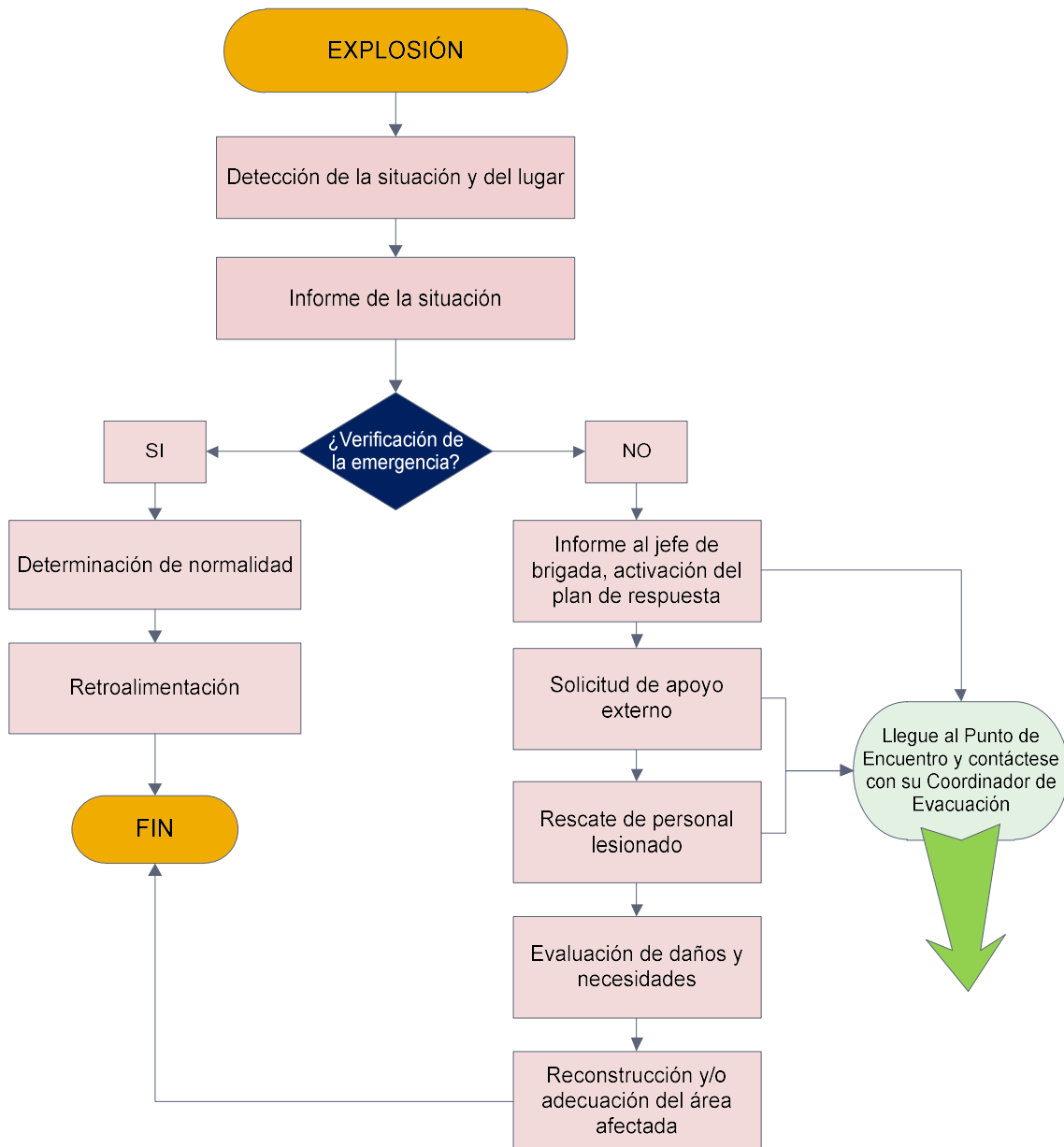
Procedimiento Operativo en caso de
TERREMOTO



Procedimiento Operativo en caso de INCENDIO POR CORTO CIRCUITO



Procedimiento Operativo en caso de EXPLOSIÓN



9. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

9.1. ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS.

En las instalaciones administrativas de la organización se han venido presentando varios eventos sísmicos leves: el 10 de marzo de 2015 sismo de 6.6 grados según escala de Richter, epicentro en la mesa de los Santos. Igualmente se presentan heridas leves en los diferentes escenarios, accidentes menores de traumas menores que afectan a estudiantes y trabajadores.

9.2. IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.

Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o social y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente. El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Específicamente en las instalaciones del Centro de conciliación, las amenazas identificadas son:

POSIBLE	Evento no sucedido pero tiene muchas probabilidades de ocurrir.	VERDE
PROBABLE	Evento ya ocurrido o que puede ocurrir fácilmente bajo ciertas condiciones.	AMARILLO
INMINENTE	Evento que tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable.	ROJO

CLASIFICACIÓN DE AMENAZAS	ÁREAS AFECTADAS	PERDIDAS	CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA
De origen Natural			
Movimientos sísmicos, temblor o terremoto	Todas las áreas de la empresa	Humanas Materiales Económicas	Amenaza Inminente
Descargas atmosféricas – niveles cerámicos.	Todas las áreas de la empresa	Humanas Materiales Económicas	Amenaza Probable
De origen Tecnológico			
Corto Circuitos	Todas las áreas de la empresa	Materiales Humanas Económicas	Amenaza Posible

Incendio Estructural	Todas las áreas de la empresa	Materiales Humanas Económicas	Amenaza Posible
Falla Estructural	Todas las áreas de la empresa	Materiales Humanas Económicas	Amenaza Posible
Intoxicación Alimenticia	Cafetería de la empresa	Humanas Económicas	Amenaza Posible
De origen Social			
Llamadas terroristas.	Todas las áreas de la empresa	Humanas Materiales Económicas	Amenaza Posible
Atentados terroristas.	Todas las áreas de la empresa	Humanas Materiales Económicas	Amenaza Posible
Asaltos y atracos.	Todas las áreas de la empresa	Humanas Materiales Económicas	Amenaza Posible
AMENAZAS SOCIO NATURALES			
Epidemias. Pandemias.	Todas las áreas de la empresa	Humanas Materiales Económicas	Amenaza Probable

La Vulnerabilidad se califica de la siguiente manera:

CERO (0)	Cuando el aspecto a calificar es	BUENO
CERO CINCO (0.5)	Cuando el aspecto a calificar es	REGULAR
UNO (1)	Cuando el aspecto a calificar es	MALO

Se suma la calificación de cada uno de los aspectos y según la cantidad (cifra) resultante, asigne un color y un nivel de vulnerabilidad como se expresa a continuación:

CALIFICACIÓN	VULNERABILIDAD	COLOR
0 – 1	BAJA	VERDE
1.1 – 2	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3	ALTA	ROJO

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	DESCRIPCIÓN (SI O NO)	CALIFICACIÓN			TOTAL
		B 0	R 0.5	M 1	
1. ORGANIZACIÓN					
¿Existe una política general en Salud ocupacional donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	SI	0			
¿Se encuentra documentado el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias específico para el centro de trabajo?	SI	0			
¿Hay un responsable para mantener el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias actualizado y operando para el centro de trabajo?	SI	0			
¿La organización cuenta con mecanismos de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales del personal contratista?	SI	0			
¿Se cuenta con un perfil sociodemográfico con datos actualizados sobre información de residencia, contactos de emergencia de los trabajadores, EPS entre otros?	SI	0			
¿Se han divulgado procedimientos de reporte de condiciones de salud acordes a la amenaza de tipo biológico (epidemias y pandemias)?	SI	0			
¿Se ha diseñado y documentado la información sobre protocolos internos frente a la prevención de riesgos secundario a una amenaza biológica para todos empleados, visitantes, contratistas y clientes?	SI	0			
¿Existe comité de emergencias o estructura responsable del plan y tiene funciones asignadas?	SI	0			
¿La Empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de preparación para emergencias?	SI	0			
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	SI	0			
¿Se cuenta con una brigada de emergencias?	SI	0			
¿La distribución de los brigadistas en el centro de trabajo da cobertura a todas (o a la mayoría) de las áreas?	SI	0			
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	SI	0			
Se ha establecido una guía/protocolo de ingreso a las instalaciones en tiempos de pandemia/epidemia	SI	0			
¿Se han divulgado procedimientos de reporte de condiciones de salud acordes a la amenaza de tipo biológico (epidemias y pandemias)?	SI	0			
¿La empresa se acoge a los procedimientos establecidos por las autoridades competentes en caso de resultar un evento positivo por amenaza de tipo biológico (epidemias y pandemias)?	SI	0			
¿La empresa cuenta con un protocolo de gestión de crisis para la continuidad del negocio; en caso de tener	SI	0			

uno o varios posibles eventos positivos y/o mortales por amenaza de tipo biológico?					
Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias.	SI	0			
TOTAL		0	0	0	0/18=0
2. CAPACITACIÓN					
¿Se tiene y se ejecuta un plan de formación para la atención de las emergencias que incluya a todo el personal del centro de trabajo?	SI	0			
¿Se ha capacitado y divulgado en la información sobre protocolos internos frente a la prevención de las amenazas tipo biológico a los todos empleados, visitantes, contratistas y clientes?	SI	0			
¿El comité de emergencias se encuentra capacitado en procedimientos para el manejo de emergencias?	SI	0			
¿La organización ha conformado un comité de ayuda mutua con las empresas u organizaciones aledañas?	NO			1	
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas autoprotgerse?	SI	0			
¿El personal ha recibido capacitación y entrenamiento en protocolos de Covid 19?	SI	0			
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	SI	0			
¿Esta divulgado el plan de emergencias y evacuación?	SI	0			
¿Los miembros del comité, la brigada y los líderes de evacuación se encuentran capacitados para actuar durante emergencias sanitarias (epidemias y pandemias)?	SI	0			
¿Se ha capacitado y divulgado en la información sobre protocolos internos frente a la prevención de las amenazas tipo biológico a los todos empleados, visitantes, contratistas y clientes?	SI	0			
¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	NO			1	
¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en protocolos de Covid 19?	NO			1	
TOTAL		0	0	3	3/12=0.25
3. DOTACIÓN					
¿Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité de emergencias?	SI	0			
¿Existe dotación en implementos de protección personal frente al Covid 19 (careta, tapabocas, guantes)?	SI	0			
¿Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?	SI	0			
¿Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como, extintores manuales y sobre ruedas, palas entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y realmente necesarias para la empresa?	SI	0			
¿Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?	SI	0			

TOTAL		0	0	0	0/5=0
--------------	--	----------	----------	----------	--------------

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS

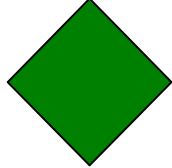
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	DESCRIPCIÓN (SI O NO)	CALIFICACIÓN			TOTAL
		B 0	R 0.5	M 1	
1. MATERIALES					
Existen elementos fácilmente combustibles e inflamables	SI		0.5		
¿el centro de trabajo cuenta con extintores portátiles ubicados estratégicamente y son de fácil acceso?	SI	0			
¿Se cuenta con Camillas rígidas plásticas con sistema de sujeción completo (correas, o tipo araña, bloques cefálicos) y son de fácil acceso?	SI	0			
¿el centro de trabajo cuenta con botiquín(es) de primeros auxilios ubicado(s) estratégicamente y son de fácil acceso?	SI	0			
¿La empresa cuenta en las áreas con elementos de higiene tales como Alcohol antiséptico al 70%, Gel o liquido antimaterial, ¿jabón para lavado manos en las unidades sanitarias y toallas de papel desechables?	SI	0			
TOTAL		0	0.5	0	0.5/5=0.1
2. EDIFICACIONES					
¿El tipo de construcción es sismorresistente?	SI	0			
¿Existen puertas y muros cortafuego?	NO			1	
¿Existe más de una salida de emergencia?	SI				
¿Las salidas de emergencias se encuentran señalizadas?	SI				
¿Están instalados los planos de evacuación en un área visible al personal en lugares estratégicos?	SI	0			
¿Los planos de evacuación evidencian las áreas de riesgo y los recursos disponibles para atención de emergencias (camillas, extintores, botiquines, otros, etc.)?	SI	0			
¿Existen rutas de evacuación?	SI	0			
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contraincendios?	SI	0			
¿Se cuenta con parqueaderos?	SI	0			
TOTAL		0	0	1	1/9=0.11
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con sistema de activación de alarma eléctrico o manual (silbato)?	SI	0			
¿el sistema de alarma se encuentra en buen estado y funciona correctamente dándole cobertura a todas las áreas?	SI		0.5		
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO			1	
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	SI	0			
¿Se cuenta con paneles de control para emergencias?	NO			1	
¿Se cuenta con una red contraincendios?	NO			1	
¿Se cuenta con gabinetes contraincendios?	NO			1	
¿Se cuenta con sistemas de aspersión (rociadores)	NO			1	
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO			1	
¿Se cuenta con vehículos de la empresa para caso de emergencia?	NO			1	

¿Se cuenta con estaciones de desinfección y limpieza de calzado y manos y toma de temperatura al ingreso del personal?	SI	0			
¿Su cuenta con estaciones de lavado o desinfección de manos en diferentes áreas de la empresa?	SI	0			
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	SI	0			
TOTAL		0	0.5	7	7.5/13=0.57

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	DESCRIPCIÓN (SI O NO)	CALIFICACIÓN			TOTAL
		B	R	M	
1. SERVICIOS PÚBLICOS					
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	0			
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	0			
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI	0			
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	SI	0			
TOTAL		0	0	0	0/4=0
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI	0			
¿Se cuenta con planta de emergencia?	SI	0			
¿Se cuenta con un sistema de iluminación de emergencia?	SI		0.5		
¿La sede cuenta con un esquema de seguridad física humana (vigilancia privada)?	SI	0			
¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	SI	0			
TOTAL		0	0.5	0	0.5/5=0.1
3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta con algún sistema de seguro a los funcionarios?	SI	0			
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terrorista etc.?	SI	0			
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes medio magnético y con alguna compañía aseguradora?	SI	0			
¿Se cuenta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	SI	0			
¿La empresa cuenta con protocolo de gestión de crisis para la continuidad del negocio; en caso de tener uno o varios posibles eventos positivos y/o mortales por amenazas de tipo biológico.	SI	0			
TOTAL		0	0	0	0/5=0

CONSOLIDADO DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN	COLOR
	BUENO	REGULAR	MALO			
	0	0.5	1			
EN LAS PERSONAS						
Organización	0	0	0	0		
Capacitación	0	0	0.25	0.38		
Dotación	0	0	0	0		
SUBTOTAL	0	0	0.25	0.38	BAJA	
EN LOS RECURSOS						
Materiales	0	0.1	0	0.1		
Edificación	0	0	0.22	0.22		
Equipos	0	0.03	0.54	0.57		
SUBTOTAL	0	0.13	0.76	0.89	BAJA	
SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	0	0	0	0		
Sistemas alternos	0	0.1	0	0.1		
Recuperación	0	0	0	0		
SUBTOTAL	0	0.1	0	0.1	BAJA	

NIVEL DE RIESGO

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo determinado de exposición, se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO = AMENAZA * VULNERABILIDAD

Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes. Uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos.

Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados en el diamante de riesgo y las siguientes consideraciones:

NIVEL DE RIESGO ALTO:	3 – 4 rojos
NIVEL DE RIESGO MEDIO:	1-2 rojos o 3 amarillos
NIVEL DE RIESGO BAJO:	1-2 amarillos y los restantes verdes

A continuación, determinaremos el nivel de riesgo para las amenazas presentes en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS BUCARAMANGA. teniendo en cuenta la calificación y asignación de colores realizadas anteriormente, tanto para las amenazas como para la vulnerabilidad.

Amenazas identificadas	Vulnerabilidad			Probabilidad			Nivel de riesgo
	Personas	Recursos	Procesos	Inminente	Probable	Posible	
Movimientos sísmicos, temblor o terremoto							Medio
Descargas atmosféricas – niveles ceráunicos.							Bajo
Corto Circuitos							Bajo
Incendio Estructural							Bajo
Daño estructural							Bajo
Intoxicación Alimenticia							Bajo
Daño en sistemas							Bajo
Atentados terroristas.							Bajo
Asaltos y atracos.							Bajo
Epidemias Pandemia							Medio

10. SIMULACROS DE EMERGENCIA

Su objetivo es evaluar, mejorar o actualizar el plan de emergencia existente, así como detectar los puntos débiles o fallas en la puesta en marcha de éste, además sirve para identificar la capacidad de respuesta del personal para afrontar una emergencia.

Al realizar un simulacro se disminuye y optimiza el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia y a la vez promueve la difusión del plan entre el personal de la universidad, preparándolos para afrontar una situación de emergencia.

10.1. CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS

10.1.1. Simulacros avisados. Se realizan avisando con anterioridad al personal la hora, lugar y fecha del simulacro; se utilizan para capacitar al personal mientras aprende a identificar su ruta y punto de encuentro.

10.1.2. Simulacros sorpresivos. Se realizan sin aviso previo al personal para verificar el potencial de respuesta frente a una emergencia.

Se mantendrá el registro de los simulacros efectuados con su respectivo informe, donde se generen tiempos de respuesta con las observaciones a que haya lugar con el objetivo de mantener o mejorar los procedimientos, equipos y actuaciones de la brigada de emergencia.

10.2. PROCEDIMIENTO GENERAL

El procedimiento general para poder evacuar en caso de una emergencia es:

1. La señal de alarma que indica evacuación podrá recibirse directamente mediante un sistema de notificación “público”, o retransmitida adecuadamente cuando la alarma se haya transmitido en sistemas “privados”, a través de un panel convenientemente ubicado.

2. En todos los casos deberá tenerse presente que toda demora en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes tienen disponible para poder evacuar, lo que afecta su posibilidad de supervivencia.

3. Al recibir la orden de evacuación en cada área, los ocupantes suspenden sus labores, ejecutan la acción previa establecida, y bajo la supervisión del líder de evacuación de cada área, abandonan el lugar por la ruta previamente establecida, llevando con ellos a los visitantes. El líder de evacuación verifica que todos hayan salido.

4. Al llegar al sitio de reunión final establecido en el plan, los ocupantes esperan el conteo por parte del líder de evacuación del área antes de retirarse.

5. El líder de evacuación, reporta finalmente el número de evacuados a los brigadistas de emergencias de la universidad.

El plan de evacuación deberá enseñarse a todos los interesados y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Nota: Cualquier situación de contingencia que se presente en el Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico, se debe reportar a la dirección del centro como representante del COE con el fin de que pueda definir la aplicación del procedimiento para su atención.

Si la contingencia está relacionada con contagio por riesgo de COVID-19, se deben seguir los protocolos establecidos a nivel Institucional.

En caso de que la emergencia ocurra en el horario no laboral, el personal del Departamento de Seguridad aplicará el protocolo de actuación teniendo en cuenta la cadena de mando y la magnitud de la emergencia. En cualquier caso, se debe establecer comunicación con los organismos de socorro cuando las personas por alguna razón se encuentren en peligro y requieran de un rescate o atención especializada.

ALCANCE: Deberán efectuarse prácticas que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma
- Recorrido de la ruta de salida.
- Ubicación en el sitio de reunión final

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Guía Planes de Emergencia y contingencias. 2010.
- ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Plan Escolar para la gestión de Riesgos. Bogotá. 1999.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998: 6.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Ley 46 de 1988. Bogotá. 1988.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 93 de 1998. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Bogotá. 1998.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Organiza el Sistema Nacional Para La Prevención y Atención de Desastres. (Decreto 919, 1989).
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres – PNC- Decreto 321 de 1999. Bogotá. 1999.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Generalidades Sobre la Actuación en Caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional Bogotá. 2000.
- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL. MANUAL DEAUTOPROTECCION. Guía para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios: Madrid.1984.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2000: 18.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC4435. Transporte de Mercancías. Hojas de Seguridad para Materiales. Preparación. Bogotá. 1998: 142.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 2885. Higiene y Seguridad. Extintores portátiles. Bogotá. 1996.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC) - CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS). Seminario Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2002.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD MAPFRE - ITSEMAP. Instrucciones Técnicas de Protección contra Incendios. Instrucción Técnica No. 08-04. Madrid. 1988.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52

- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 25 Standard for the inspection, testing, and Maintenance of Water – Based fire protection Systems USA. 2002
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Control de Riesgos de Accidentes Mayores: Manual Práctico. OIT. Ginebra. 1990.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Prevención de Accidentes Industriales Mayores. 1 ed. Ginebra: OIT. 1991: 118. ISBN 92-2- 307101-1
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE – UNEP. Manual Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local – APELL. Naciones Unidas, París. 1989.
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill. México. 1997: 337 - 334.
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y evacuación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la Emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- CARDONA ARBOLEDA, Omar D. Prevención y Atención de Desastres. Memorias del curso sobre reducción de Riesgos y preparativos para emergencias. Santa fe de Bogotá, Junio de 1996.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000, 1990.
- CONCEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- NORMA 10 NFPA. Extintores Portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993.
- OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes-SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

ANEXO A. RECURSOS EXTERNOS

Entidades Teléfonos

ENTIDADES	AREA DE COBERTURA	TELEFONOS
Bomberos Central de alarma	Área metropolitana	119 – 123
Policía Metropolitana	Bucaramanga	6712659 - 6325756
	Floridablanca	6380771 – 6799729
	Girón	6532968
DAS	Área metropolitana	6339426
Circulación Y Tránsito	Bucaramanga	6809966
	Floridablanca	6497871
	Girón	6463030
Gaula	Área metropolitana	147

Servicios Médicos y de Urgencias

ENTIDADES	AREA DE COBERTURA	TELEFONOS
CRUZ ROJA ambulancias	Área metropolitana	125
Defensa Civil	Área metropolitana	144

EPS Y SUS CLINICAS

EPS	CLINICAS/URGENCIAS
EPS SANITAS	Clínica chicamocha, clínica san Luís.
EPS SURA	Clínica chicamocha, fundación cardiovascular de Colombia.
FAMISANAR	Clínica materno infantil san Luís, clínica comuneros.
NUEVA EPS	

	Hospital universitario los comuneros, clínica Bucaramanga, clínica Ardila lulle, clínica metropolitana, clínica chicamocha, hospital psiquiátrico san camilo, clínica san pablo.
SALUD TOTAL	Clínica Bucaramanga, clínica metropolitana, materno infantil san Luís, hospital psiquiátrico san camilo, hospital universitario los comuneros.
SALUD VIDA	Clínica chicamocha, servicios clínicos dromedica.

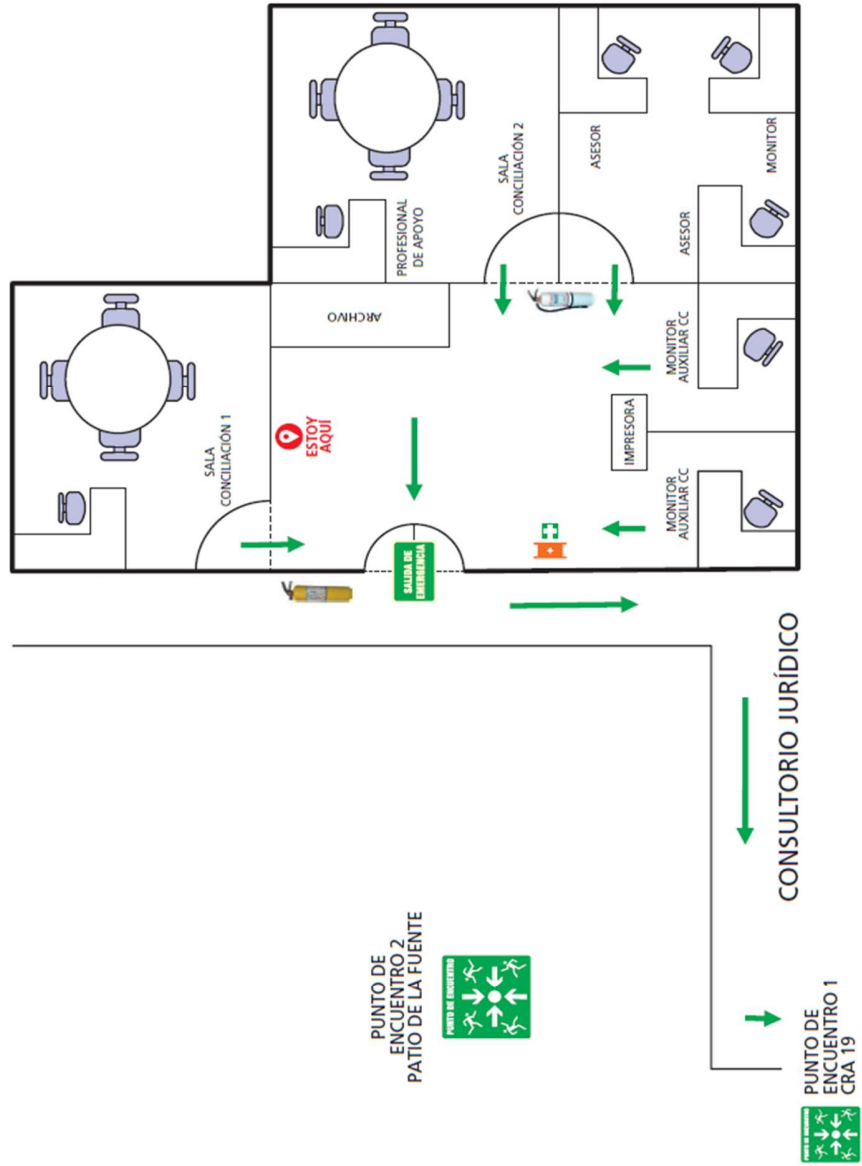
DIRECCION DE LAS CLINICAS DE CONVENIO CON LAS EPS

CLINICA	DIRECCION	TELÉFONO	CIUDAD
HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA	Valle de, Terrazas De Menzuly #Km 7	(607) 6393936	Piedecuesta
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR	Calle 155A No. 23 - 58	(607) 6399292	Floridablanca
FUNDACIÓN FOSUNAB	Cl. 158 #20	301 3234390	Floridablanca
CLÍNICA GUANE	Cl 4 #7-01	(607) 6910660	Floridablanca
CLINICA BUCARAMANGA	Carrera 33 # 53 - 27	(607) 6436131	Bucaramanga
CLINICA CHICAMOCHA	Calle 40 # 27a - 22 mejoras publicas	(607) 6929991 (607) 6929992	Bucaramanga
CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	Calle 48 # 25 - 56	(607) 6430026	Bucaramanga
CLINICA LA RIVIERA	Calle 51 # 38 - 53	(607) 6477414	Bucaramanga
CLINICA PIEDECUESTA	Carrera 10 # 6 - 61	(607) 6913982	Piedecuesta
CLINICA COMUNEROS	Carrera 27 # 30 - 15	(607) 6343536	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Carrera 33 # 28-126	(607) 691 0030	Bucaramanga
CLÍNICA FOSCAL	Urbanización el bosque Calle 45 # 7 - 04	(607) 7000300	Floridablanca
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	Calle 45 n° 7-18	(607) 6978111	Bucaramanga
ISNOR	Cl. 50 #23-100	(607) 6432364	Bucaramanga

Plano de Evacuación

Centro de Conciliación

ANEXO A: PLANO DE EVACUACION CENTRO DE CONCILIACIÓN



ANEXO B: PLANO DE EVACUACION CONSULTORIO JURIDICO



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
— BUCARAMANGA —
VEHICULAR MINERUCACIÓN - SMES: 1705

Plano de Evacuación
Centro de Conciliación

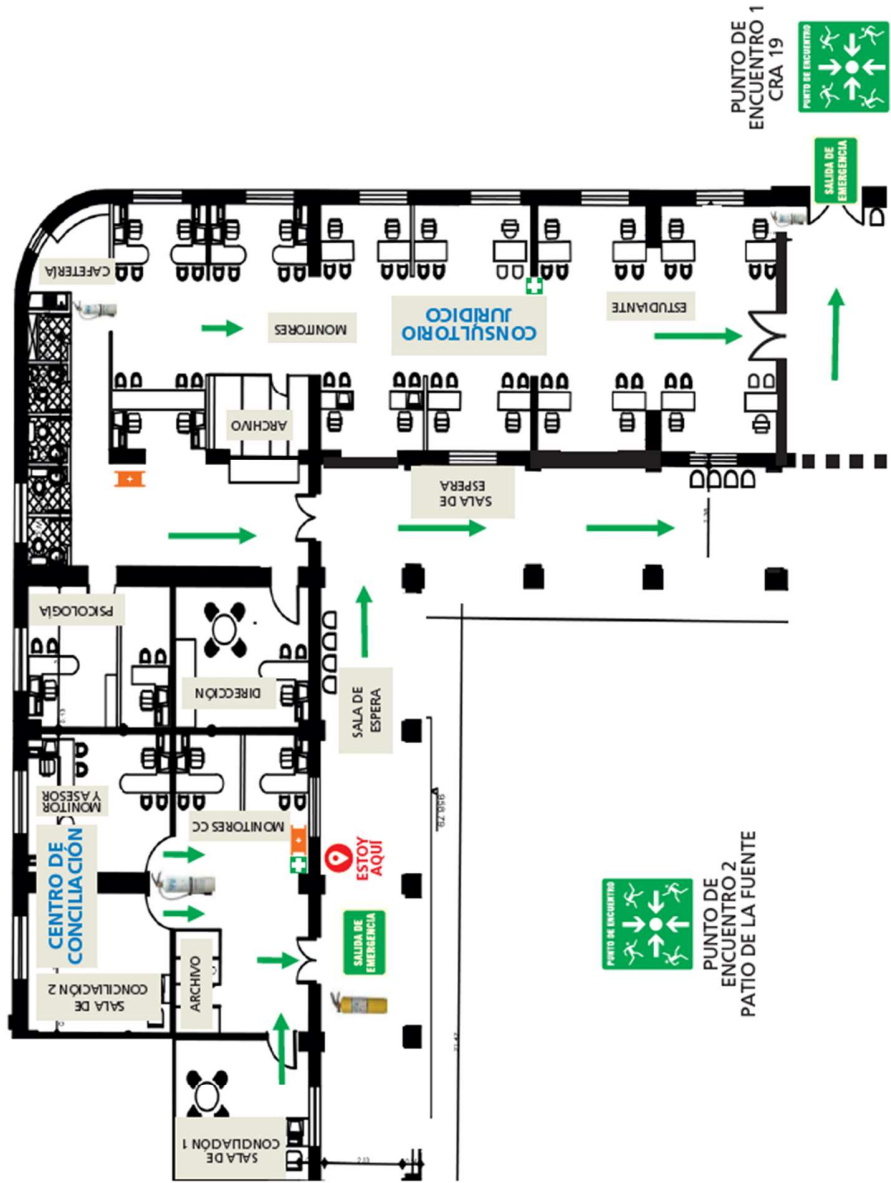


TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Objetivos	2
2.1 Objetivo general.....	2
2.2 Objetivos específicos.....	2
3. Alcance	3
4. Marco de referencia	3
4.1 Marco legal	3
4.2 Marco conceptual	3
5. Responsabilidades.....	4
6. Conformación del Comité de ayuda mutua	5
7. Funciones del Comité de Ayuda Mutua- CAM	5
8. Procedimiento para la activación del plan de ayuda mutua	6
8.1 Activación del plan de ayuda mutua	6
9. Informe control de la emergencia.....	6
10. Autoevaluación	7

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Ayuda Mutua – P.A.M. es un convenio privado, voluntario, condicionado, recíproco multilateral y sin fines de lucro, suscrito entre las empresas del sector, con el fin de presentarse en forma coordinada, con asistencia técnica y humana, en casos en que una emergencia supere o amenace con superar la capacidad propia de respuesta de la empresa.

Teniendo en cuenta que las emergencias pueden presentarse en cualquier momento y sobrepasar la capacidad de los recursos con los que cuenta para responder oportunamente a la misma, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** establece el presente plan de ayuda mutua con sus empresas vecinas, con el fin de identificar amenazas, sus posibles variaciones, los procedimientos para dar respuesta a su control y los recursos disponibles que cada una está dispuesta a prestar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer un convenio de ayuda mutua con las empresas, instituciones u organizaciones vecinas a la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, con el fin de prestarse asistencia técnica y/o humana en caso de emergencias colectivas o en las cuales la capacidad de respuesta de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** no sea suficiente.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los factores de riesgos existentes en cada una de las empresas instituciones u organizaciones participantes.
- Establecer los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias que cada una de las instalaciones esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Definir los compromisos, las responsabilidades y las limitaciones, así como las coberturas para las posibles lesiones a los participantes en las labores de emergencia, o para las instalaciones y equipos involucrados.

3. ALCANCE

El presente plan aplica para la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ubicada en el campus: Bucaramanga, ubicado en la dirección Carrera 18 No. 9-27 Bucaramanga, Santander Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación Carrera 19 No. 9 – 22 Barrio Comuneros

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 Marco legal

- Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.25. Numeral 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

4.2 Marco conceptual

- **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **Comité de ayuda mutua (CAM):** es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo CLE, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua.
- **Comité local de emergencias (CLE):** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades.
- **Emergencia:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente,

alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

- **Plan de Ayuda mutua:** Asociación que se constituye entre organizaciones de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.
- **Ejercicios Previos:** En el caso de las entidades o empresas vecinas se podrán realizar entre las brigadas de emergencia, simulacros, ejercicios prácticos y entrenamientos que acerquen a los voluntarios a compartir realidades y preparativos tempranos ante contingencias reconocidas en el entorno laboral y comunitario, de acuerdo con Artículo 2.2.4.6.11. Decreto 1072 de 2015.
- **Tiempos Para El Apoyo:** Se define de acuerdo con el suceso en curso, según la necesidad específica de ayuda que se requiera, a fin de solucionar el problema, así como detalles de coordinación entre los participantes definidos según el caso o etapa: antes, durante o después del suceso; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

5. Responsabilidades

- Cada una de las empresas, instituciones u organizaciones participantes en el presente plan compromete recursos para prestar la ayuda hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Cada empresa, institución u organización participante en el presente plan debe mantener actualizado su plan de emergencias.
- Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las empresas, instituciones u organizaciones adscritas al presente plan y los integrantes del comité de ayuda mutua (CAM).
- Los recursos que sean utilizados por alguna de las empresas, instituciones u organizaciones participantes del presente plan deben ser repuestos a las empresas que los suministraron en un plazo de **15 días calendario** previamente definido por el CAM. (Esto no tiene por objeto cobrar los servicios prestados, sino la recuperación del nivel original de protección que las empresas suscritas tenían).

6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AYUDA MUTUA

El presente convenio está sustentado mediante un acuerdo formal entre los representantes de las empresas participantes (Ver anexo 1), las cuales se comprometen a cumplir las responsabilidades definidas en el numeral anterior y lo establecido en todo el documento.

De igual manera las empresas, instituciones u organizaciones suscritas al presente plan elegirán por votación a un representante el cual será coordinador del CAM y a un secretario quien servirá de apoyo al coordinador y llevara las actas de reunión del comité, dichos representantes cumplirán con sus funciones mínimo un año o el tiempo que el comité lo decida.

7. FUNCIONES DEL COMITÉ DE AYUDA MUTUA- CAM

- Realizar un análisis de las amenazas que puedan llegar a provocar una situación de emergencia en la comunidad.
- Definir acciones de control para las emergencias presentadas de acuerdo con el análisis realizado
- Definir funciones y responsabilidades que tendrá cada integrante durante el control de la emergencia.
- Definir el procedimiento de activación del PAM teniendo en cuenta la situación, gravedad y riesgos potenciales.
- Definir los procedimientos operativos normalizados de acuerdo con las amenazas de cada empresa.
- Analizar, determinar y coordinar la necesidad la intervención de los grupos de apoyo.
- Definir inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda que cada una de las empresas pondrá a disposición para la emergencia. Mantener dicho inventario actualizado.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua (definidos en el inventario) disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Realizar evaluación del evento presentado y la respuesta dada por el Comité.
- Realizar reuniones para definición de procedimientos, evaluaciones, entre otros. Por lo menos una reunión al año.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AYUDA MUTUA

El presente plan se activa cuando se presente una emergencia que sobrepase la capacidad de respuesta de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** o de alguna de las empresas adscritas al plan; el orden de control del evento se debe dar de la siguiente manera:

- Primera respuesta de la línea de emergencias.
- La brigada de emergencias de cada empresa adscrita al presente plan de ayuda aplica los planes internos de emergencia.
- Si el director de emergencias de la empresa en la que se presenta la emergencia lo requiere, actúan los planes de ayuda mutua.
- Finalmente, intervención de las entidades externas.

8.1 Activación del plan de ayuda mutua

El presente plan de ayuda mutua se activará a través de una comunicación de alerta emitida por el director de emergencias de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** (o de la empresa en la que se presenta el evento) cuando exista limitación en los recursos propios para dar respuesta a la emergencia, para ello:

- La institución que presenta la emergencia notificará al líder de la institución / empresa mediante comunicación telefónica, la posibilidad de requerir ayuda y el tipo de emergencia presentada. Ver anexo 1 datos contacto
- El líder de la institución / empresa pondrá en alerta a los integrantes del Comité y determinará el tipo y la cantidad de recursos requeridos.
- Una vez localizado el recurso requerido, se solicitará a la(s) empresa(s) correspondiente(s), indicando el tipo y la cantidad necesitada.
- El líder de la institución / empresa junto con el(los) representante(s) de las instituciones / empresas proporcionara(n) la ayuda y preparación de los recursos solicitados para dar una rápida respuesta a la emergencia presentada.

9. INFORME CONTROL DE LA EMERGENCIA

Una vez finalizado el control de la emergencia, se realizará un informe sobre la cantidad y características de los recursos de ayuda mutua utilizados en donde se

especificara: tipo y cantidad de equipos e insumos recibidos y utilizados de cada empresa; tipo, cantidad y estado de equipos e insumos devueltos a cada empresa; personal participante en la operación por cada empresa, daños a equipos prestados por cada empresa y compromiso de devolución de equipos e insumos con fecha de restitución de los mismos (para este retorno de equipos e insumos utilizados se realizará un acta de entrega a cada una de las empresas que los prestaron, incluyendo tipo, cantidad, estado y daños sufridos).

10. AUTOEVALUACIÓN

Una vez finalizado el control de la emergencia la empresa que ha sufrido afectación solicitará una reunión con los representantes del Comité de Ayuda Mutua, con el fin de evaluar la actuación, y acciones de mejora para futuras emergencias que requieran contingencia.

ANEXO 1.

**EMPRESAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE AYUDA MUTUA CAMPUS
BUCARAMANGA**

IT	EMPRESA / INSTITUCIÓN	PERSONA CONTACTO	TELEFONO CONTACTO	EMAIL
1	PAPELERIA CARLOS Y CARLOS	Carlos Ramírez	3185194093	Carlos.y.carlos@hotmail.com
2	PARQUEADERO J&B	Yisel Bautista D.	3204193530	j.j.limitada@hotmail.com
3	SANTOO PAN	Oscar Gómez Arias	3152137566	Oscarcn@hotmail.com
4	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Mildred Agudelo A	607-6985858 extensión 6116	Coord.sst@ustabuca.edu.co

EN CASO DE PRESENTAR LESIONADOS DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES, SOMOS ZONA PROTEGIDA CON EMERMEDICA

Entidad	COBERTURA	Teléfono
EMERMEDICA	BUCARAMANGA	Bucaramanga 607-6911100 Nacional: 018000117087

ORGANISMOS DE APOYO

CRUE SANTANDER

Entidad	Dirección	Teléfono
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE	Sede Dirección Gestión de Riesgo: Calle 5 # 3-18 Papi quiero piña, Floridablanca Sede Administrativa: Calle 45 # 11-52, Secretaria de Salud, Bucaramanga	607-7008885, 607-7008886 extensiones: Red Servicios: 1117 Médicos: 1334 Enfermera: 1120 Trasplantes: 1116 Reguladores: 1283, 1287 Línea APH 1123
Coordinador CRUE	Sede Dirección Gestión de Riesgo: Calle 5 # 3-18 Papi quiero piña, Floridablanca	607-7008885, 607-7008886 Extensión 1119
Salud Mental - CRUE	Sede Administrativa: Calle 45 # 11-52, secretaria de Salud, Bucaramanga	3174402158 607-7008885, 607-7008886 Extensión 1114
Línea atención toxicológica	Atención 24 horas	601-2886012 018000916012

ORGANISMOS DE SOCORRO

Entidad	Dirección	Teléfono
Cruz Roja Colombiana	Cl 45 No 9 - 60	(7) 6330000 - 132
Defensa Civil Bucaramanga	Cl. 53 #17 C - 11	(7) 6428434-144
Defensa Civil Girón	Rincón de Girón Al lado del CAMI	3185987586-144
Defensa Civil Floridablanca	Calle 5 #5-57 antigua licorera Santander.	(57-7) 6301496 Línea de Emergencia: 144
Bomberos Bucaramanga	Calle 44 No 10 - 13	(7) 6526666, 119
Bomberos Floridablanca	Dirección: Av. Bucarica No.21 peatonal 16	(7) 6750667

ORGANISMOS DE SEGURIDAD

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Policía Nacional		6339015—6305410—123 #777
Policía Transito y Transporte		#767
Comando Policía Metropolitana de Bucaramanga.	Cl. 41 #11-44,	(7) 6339015
Policía Bucaramanga estación-centro.	Cra. 38 #33-34,	(7) 6836606
Policía Girón		(7) 653 2968
CAI Sotomayor	Cl. 48	(7) 6577574
Policía Floridablanca estación.	Cl. 200 #26-80	(7) 6380771
CAI Cañaveral	Cra. 24, Floridablanca.	(7) 6399893
CAI Los Andes	Cl. 203a, Floridablanca	(7) 6488558
Policía Girón estación.	Cl. 32 #23-80, Giron	(7) 6532967
Gaula		165 – 6718891
SIJIN		6336829
Quinta Brigada		6338582 - 146
Dirección de Tránsito Bucaramanga.	Km 4 Vía Girón.	6809966 Extens: 100-101-195
Policía Nacional Ambiental y Ecológica		5159000 Ext 56182
Dirección de Tránsito Floridablanca	Cll 9 N 8-14 Floridablanca	6497871

RED ASISTENCIAL

Es la lista de centros médicos, servicios especializados y servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de pacientes.

BUCARAMANGA

ENTIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Clínica Chicamocha	IV Nivel	Calle 40 No. 27A – 22	6459680 –018000112004
Clínica Carlos Ardila Lule	IV Nivel	Cra. 24 No. 154-106, Urb. El Bosque	6384160 -
Clínica Bucaramanga	IV Nivel	Carrera 33 No. 53 - 27	6436131 - 6436231
Hospital Universitario de Santander	III Nivel	Cra 33 No. 28 – 126	6346110
Fundación Cardiovascular de B/Manga (Florida Blanca)	IV Nivel	Calle 155A N.23-58	6396767
Clínica Metropolitana	III Nivel	Av. González Valencia # 55b- 10	6473365

FLORIDABLANCA

ENTIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
San Juan de Dios Floridablanca.	IV Nivel	Cra. 8 #3-30, Floridablanca.	(7) 6485585
Clínica Carlos Ardila Lule	IV Nivel	Cra. 24 No. 154-106,Urb. El Bosque	6384160 -
Clínica Bucaramanga	IV Nivel	Carrera 33 No. 53 - 27	6436131 - 6436231
Hospital Universitario de Santander	III Nivel	Cra 33 No. 28 – 126	6346110
Fundación Cardiovascular de B/Manga (Florida Blanca)	IV Nivel	Calle 155A N.23-58	6396767
Clínica Metropolitana	III Nivel	Av. González Valencia # 55b- 10	6473365

SERVICIOS DE TRANSPORTE – AMBULANCIAS MEDICALIZADAS

MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD	TELÉFONOS
Centro Regulador de Urgencias	Hospital Universitario de Santander	Bucaramanga	125
Ambulancia	Clínica Chicamocha	Bucaramanga	(7)6459680
Ambulancia	AME SANTANDER	Bucaramanga	7)6577575-6574545
Ambulancia	EMERMEDICA	Bucaramanga	Bucaramanga 607-6911100 Nacional: 018000117087 607 -3002171862
Ambulancia	CRUZ ROJA	Bucaramanga	(7) 6330000